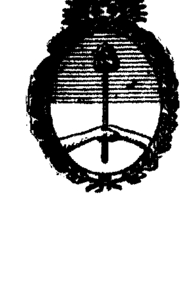
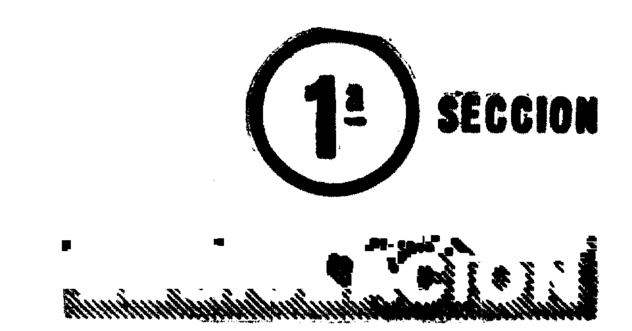


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, Lunes 27 de diciembre de 1971

NUMERO 22.328

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4986

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 1.20 EL EJEMPLAR

CONCESION Nº 966

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1971 (64 páginas)

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-

EDICIONES
DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES:
AVDA. SANTA FE 1659

LUNES A VIERNES,
DE 12.45 a 17

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de enero regirá el horario de 12.45 a 16 horas.

La Dirección Nacional







INMUEBLES

Autorízase la venta de la fracción de un inmueble.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Excelentísimo Señor Presidente el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) a vender parte de una fracción de terreno sito en la calle Chorroarín Nº 601/51 de esta Capital, que le fuera donada por el Estado Nacional mediante Decreto-Ley Nº 6.289/58 con destino a un Hogar para enfermos crónicos indigentes.

El inmueble donado posee una superficie total de 8.517,51 metros cuadrados y en parte del mismo LALCEC edificó dos pabellones con un total de 980 metros cuadrados, a los efectos del cumplimiento del cargo impuesto, invirtiendo una suma superior a los cien mil pesos ($ 100.000.—).

A efectos de proceder a la terminación de dicho edificio en sus últimos detalles y a su posterior habilitación para cumplir con los fines propuestos, la donataria solicita autorización para vender una superficie de 4.439,91 metros cuadrados del inmueble donado, con frente a las calles Bauness y Tronador, reservando el resto del inmueble, con una superficie total de 4.077,60 metros cuadrados para el funcionamiento del llamado Hogar "San Francisco de Asís". Se destaca que el proyecto de ley que se eleva a consideración del Primer Magistrado encuadra en el Punto 42 de las Políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 46/70.

Tal propuesta cuenta con la conformidad de los organismos técnicos competentes de este Ministerio, por lo cual, teniendo en cuenta que el producido de la venta se destinará íntegramente a la terminación, habilitación y funcionamiento del nombrado Hogar, cumplimentándose así el cargo impuesto a la donación efectuada por Decreto-Ley Nº 6.289/58, estimo que la medida propuesta ha de merecer sanción favorable.

Dios guarde a V. E.

Francisco G. Manrique
Cayetano A. Licciardo

LEY Nº 19.356

Bs. As., 6/12/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase a LALCEC —Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer— a vender una fracción del inmueble que fuera donado por el Estado Nacional mediante Decreto-Ley Nº 6.289/58, con frente a las calles Tronador Nº 38 y Bauness sin número de esta Capital Federal, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 42,15 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Bauness; 112,50 metros de frente al Sudeste sobre la calle Tronador; 37,02 metros en su costado Noreste y 102,04 metros en su costado Noroeste, con una ochava de 5,75 metros al Sur, lo que hace una superficie total de 4.439,91 metros cuadrados.

Art. 2º — Déjase establecido que el producto de la venta que se autoriza en el artículo precedente, deberá ser destinado íntegramente al cumplimiento del cargo impuesto a la donataria en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 6.289/58, es decir, a la terminación, habilitación y funcionamiento de un Hogar para enfermos crónicos indigentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Francisco G. Manrique
Cayetano A. Licciardo





EXEQUATUR

Cancélanse.

DECRETO Nº 5.522

Bs. As., 26/11/71

VISTO los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando del cese en sus cargos de funcionarios consulares acreditados en la República, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las Políticas Nacionales Nros. 154 y 158, oportunamente se dictaron Decretos concediendo los exequátur de estilo a los funcionarios de cuyo cese en el cargo informan las comunicaciones referidas,

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélanse los siguientes exequátur: a D. Mario Battisti, en el carácter de Cónsul General de Italia en Rosario (Provincia de Santa Fe); D. Alvaro Bastos Do Valle, en el carácter de Cónsul del Brasil en Rosario (Provincia de Santa Fe); D. Rafael Goded Echeverría, en el carácter de Cónsul de España en Córdoba (Provincia de Córdoba); D. Germán Soliz Lazarte, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Pocitos (Provincia de Salta); D. Joaquín Waldemar Sánchez, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Ituzaingó (Provincia de Corrientes); D. Arturo Lizarzaburu, en el carácter de Cónsul honorario del Ecuador en la Ciudad de Buenos Aires; D. Osvaldo Laurlund Skou, en el carácter de Cónsul honorario de Dinamarca en Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires); D. Gustav Erik Barney, en el carácter de Cónsul honorario de Suecia en Oberá (Provincia de Misiones); D. Manuel Hidalgo Alvarez, en el carácter de Vice cónsul honorario de España en Necochea (Provincia de Buenos Aires) y D. Platon Papanicolau, en el carácter de Cónsul honorario de Grecia en Córdoba (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DELEGACIONES AL EXTERIOR

Comitiva que acompañará al Presidente de la Nación al Paraguay.

DECRETO Nº 5.974

Bs. As., 16/12/71

VISTO la visita de Estado que realizará próximamente a la República del Paraguay el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, teniente general don Alejandro Agustín Lanusse y su señora esposa, respondiendo a la invitación oportunamente formulada por el Gobierno de dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a nombrar una Comitiva que acompañe al Jefe del Estado y su señora esposa;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la Política Nacional número 154,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — La Comitiva que acompañará al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, teniente general don Alejandro Agustín Lanusse y su señora esposa en la visita de Estado a la República del Paraguay, estará integrada por Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Luis María de Pablo Pardo y señora; por Su Excelencia el Ministro de Comercio, doctor Alfredo Girelli; por Su Excelencia el Comandante del II Cuerpo de Ejército, general de división don Juan Carlos Sánchez; por Su Excelencia el Jefe de la Casa Militar, general de brigada D. Isaías García Enciso; por Su Excelencia el Secretario de Prensa y Difusión, don Edgardo Sajón Gaggiolo; por Su Excelencia el Secretario de Informaciones de Estado, general de brigada don Hugo Mario Miatello; por Su Excelencia el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, doctor Antonio Estrany y Gendré; por Su Excelencia el Director Nacional de Ceremonial, embajador don Juan Angel Peña Gaona; por Su Excelencia el Director General de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, embajador don Guillermo de la Plaza; por Su Excelencia el Jefe del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministro don Enrique Ros; por el Director General de Ceremonial y Audiencias de la Presidencia de la Nación, capitán de navío don Emilio A. Galmarini; por el señor Jefe del Regimiento I de Infantería Patricios, coronel don Osvaldo Ortiz; por el señor Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", coronel don Daniel Carlos García; por el señor Secretario Privado del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, capitán de navío (R. E.) don Cristián Beláustegui; por los señores Edecanes del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, teniente coronel don Jorge A. Marque, vicecomodoro don Eugenio P. Gutiérrez y capitán de fragata don Juan Alberto Bassa; por el señor Jefe de la Agrupación Seguridad e Inteligencia de la Presidencia de la Nación, teniente coronel don Carlos A. R. Tepedino; por Sus Señorías los Consejeros de Embajada don Arturo Ossorio Arana, don Mario Cámpora, don Ernesto Garzón Valdez y don Mario Corcuera; por los secretarios de embajada don Adolfo Costa Bonorino, don Rodolfo Turazzini, don Nicolás Adrián Sonschein, don Marcelo Martínez Zuviría y don Guillermo Cash y por los señores don Alberto Pastorini (J-VII), don Federico Navarro (J-VIII) en calidad de Correo Diplomático y don Carlos María Badaroux (B-II).

Art. 2º — Asígnase a los señores integrantes de la Comitiva, los viáticos respectivos que fijan los Decretos números 105/66 y 3.029/66, los que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cuatro (4) días.

Art. 3º — Asígnase a la Dirección Nacional de Ceremonial, una partida de tres mil pesos ($ 3.000) con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos de cortesía y homenaje que corresponda efectuar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes y pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1971 o sucesivos, si correspondiere.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

EXPROPIACION

Terrenos en Lanús destinados a vivienda.

DECRETO Nº 6.013

Bs. As., 17/12/71.

VISTO el Expediente Nº 4.004/70 del Registro de la ex Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación se gestiona la transferencia de una fracción de terreno de propiedad privada, sita en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para destinarla al emplazamiento de viviendas definitivas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia;

Que el predio indicado se considera imprescindible para el cumplimiento de los objetivos perseguidos;

Que el artículo 5º de la Ley 17.605 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos situados en el ámbito de la Capital Federal y en los Municipios del Gran Buenos Aires, que a la época de su sanción se encontraban ocupados por villas de emergencia;

Que en la fracción objeto del presente existía, al sancionarse la ley mencionada, una villa de emergencia;

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el artículo 5º de la Ley 17.605 y en consecuencia, sujeta a expropiación con destino al emplazamiento de viviendas definitivas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, previsto por la citada Ley y el Decreto número 9.583/67, la fracción de terreno ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, delimitada por el Camino General Belgrano, Camino a Monte Chingolo, calle General Pico y calle Nueva, con una superficie aproximada de siete mil setecientos metros cuadrados (7.700 m2.), siendo su nomenclatura catastral la siguiente: Circunscripción II, Sección C, Parcela 1 - 4 y parte de la Parcela 2.

Art. 2º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes a obtener la expropiación de la fracción de terreno a que se hace referencia en el artículo 1º del presente, con el destino previsto. Facúltase al Banco Hipotecario Nacional a depositar en autos la cantidad de ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos ($ 85.059) correspondiente al importe de la valuación fiscal del inmueble a expropiar, conforme al informe del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, acrecentada en un treinta por ciento de acuerdo al artículo 13 de la Ley 13.264.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Ministerio de Bienestar Social para que en caso de lograrse un avenimiento con los propietarios, proceda a la adquisición directa del inmueble de que se trata, de conformidad con las condiciones establecidas por la Ley 13.264.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto será imputada con cargo a: 64 — 575 — 7.10 — 02 — 0 — 575 — 6210 — C. C. 256.609 — 008 — 01 — 01 — C. C. 753.106 — Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1971.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Francisco G. Manrique.
Cayetano A. Licciardo.

PODER EJECUTIVO

Reasume el Presidente de la Nación.

DECRETO Nº 6.045

Bs. As., 17/12/71.

HABIENDO desaparecido las causales que obligaron el alejamiento temporario del cargo al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, teniente general don Alejandro Agustín Lanusse,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Reasume el ejercicio del Poder Ejecutivo, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, teniente general don Alejandro Agustín Lanusse.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Arturo Mor Roig

RADIO Y TELEVISION

Apruébanse los actos del concurso público para la adjudicación de licencias.

DECRETO Nº 5.500

Bs. As., 26/11/71

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 17 de 8 de junio de 1970, el Ente de la Radiodifusión y Televisión (ERT) llamó a concurso para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en el régimen de reducida potencia, para ciudades del interior del país.

Que la Comisión de Preadjudicaciones prevista por el artículo 4º del Decreto Nº 104/70 y designada por Resolución Nº 1.195/70 del Ministerio del Interior, previo exhaustivo análisis de las propuestas presentadas, ha producido dictámenes aconsejando para algunas localidades la desestimación de las propuestas por no reunir los oferentes las condiciones mínimas indispensables, y para otras ciudades la adjudicación de licencias a quienes considera que acreditan las mejores garantías morales y materiales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 15.460/57 (Ley 14.467), modificado por Ley Nº 17.282, compete al Poder Ejecutivo Nacional disponer la con-

cesión de licencias para el funcionamiento y explotación de emisoras de radiodifusión.

Que el Ministerio de Justicia se ha pronunciado sobre la legalidad del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 104 del 15 de enero de 1970.

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del concurso público convocado por el Ente de la Radiodifusión y Televisión (ERT) para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en el régimen de reducida potencia, para las localidades del interior del país, enumeradas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Resolución Nº 17 (ERT) de fecha 3 de junio de 1970.

Art. 2º — Declárense desiertas por falta de proponentes, las localidades de San Pedro, provincia de Buenos Aires; Bella Vista, Esquina y Monte Caseros, provincia de Corrientes; Esquel, provincia del Chubut; General Acha y Victorica, provincia de La Pampa; Chilecito, provincia de La Rioja; Puerto Rico, provincia de Misiones; Zapala, provincia del Neuquén; Río Colorado, provincia de Río Negro; Jáchal, provincia de San Juan; Merlo, provincia de San Luis y Ceres y San Justo de la provincia de Santa Fe.

Art. 3º — Concédense las licencias para el funcionamiento y explotación de emisoras de radiodifusión en las localidades de Balcarce, provincia de Buenos Aires, a los señores Cristóbal Cortés (L. E. 5.295.540), Juan Carlos Muñoz (L. E. 5.299.051), Juan Heriberto Orofino (L. E. 5.299.964); Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, Curu-Malal S.R.L. (e.f.), integrada por Eduardo Dionisio Alvarez (L.E. 5.465.842), Donato Manuel (L.E. 5.441.738), Omar Haroldo Frers (L.E. 5.423.173); Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a Radio Chacabuco S.R.L. (e.f.), integrada por los señores Jorge Nicasio Mercau Saavedra (L.E. 856.279), Juan Pedro Martini (L.E. 894.682), Rubén Marcelo Loprete (L.E. 7.145.182), Osmar Raúl Echevarría (L.E. 4.935.385); Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a los señores Agustín Domingo Guasco (L.E. 2.090.242), Alberto Rubén Falcone (L.E. 4.943.805), Rafael Alberto Mónaco (L.E. 3.892.765), Alfonso Antonio Lombardo (L.E. 4.965.492); 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, a Adelina María Lidia Capdevielle de Tinetti (L.C. 2.666.809), Rodolfo Clemente Tinetti (L.E. 2.512.835), Héctor Rodolfo Tinetti (L.E. 6.152.563), Pacífico Morresi (Libr. Enrol. 2.516.097), Roberto Tinetti (Libr. Enrol. 5.005.562); Pergamino, provincia de Buenos Aires, a Ernesto Juan Montardit (L.E. 622.195), Carlos José Trincavelli (L.E. 4.655.604); Pigüé, provincia de Buenos Aires, a Difusora Pigüé S.R.L. (e.f.), integrada por Roberto José Ernesto Martinoya (L.E. 5.470.043), Francisco Geremías Cittadini (L.E. 5.447.472), Isidro Angel Bros (L.E. 5.424.135); Zárate, provincia de Buenos Aires, a Radio Nuclear S.R.L. (e.f.) integrada por Miguel Angel Bellusci (L.E. 0.715.934), Martín Llado (L.E. 874.977), Félix Néstor Perusco (L.E. 4.741.713); Santa María, provincia de Catamarca, a Raúl Ignacio Blas Bosch (L.E. 5.666.898), Jorge Fadel (L.E. 3.428.657); Bell Ville, provincia de Córdoba, a Difusora Mediterránea S. R. L. (e.f.), integrada por Constantino Tela (Libr. Enrol. 6.533.298), Adolfo Tela (L.E. 6.543.662); Río Tercero, provincia de Córdoba, a Radio Río Tercero S.R.L. (e.f.), integrada por Alberto César Piralli (L.E. 2.692.953), Mario César Pettiti (L.E. 6.600.570), Juan Rafael Patti (L. E. 2.202.068); San Francisco, provincia de Córdoba, a Radio Rural San Francisco S.R.L. (e.f.), integrada por Gabriel Perren (L.E. 2.443.483), Bruno Guido Tognon (L.E. 6.433.069), Sergio José Tognon (L.E. 6.417.572), Dionisio Elpidio Peretti (L.E. 2.718.173), Florentino Valerio Izquierdo (L.E. 6.414.306), Osmildo Pedro Lanzetti (L.E. 6.409.078); Villa María, provincia de Córdoba, a Radiodifusora Villa María S.R.L. (e.f.), integrada por Alfredo Alejandro Angeli (L.E. 3.850.267), Italo Osvaldo Della Maggiore (L.E. 6.588.089), Mariano Mata (L.E. 2.884.484); Mercedes, provincia de Corrientes, a Difusora Iberá S.R.L. (e.f.), integrada por Roberto Kairuz (L.E. 1.793.327), Luis Angel Poletti (L.E. 5.675.494), Eduardo Ulrico Crudele (L.E. 1.724.897), José María Cándido García Enciso (L.E. 2.797.814), Ricardo Lisandro Cadenas (Libr. Enrol. 4.239.592), José Félix Garrido (L. E. 5.630.256), Graciela Angela Pare de Conde (L.C. 5.105.817), Nicanor Ramón Conde (L.E. 5.708.829), José Salvador Vallejos (L.E. 1.722.221), Blanca Nieves Cattaneo de Crudele (L.E. 2.403.509), Rubén Pablo Guimarães (L.E. 4.017.327); Charata, provincia del Chaco, a Tratis Ramón Politis (L.E. 5.640.196), Lola Herrero de Politis (L.C. 8.953.476), Rubén Darío Gutiérrez (L.E. 7.432.005), Elsa Ana Basso de Gutiérrez (Libr. Cív. 1.547.649), Mario García (L.E. 4.127.600), Oscar Jaime Miró (L.E. 7.534.099), Matilde Carmen Miralles de Miró (L.C. 6.578.846), Esteban Boglietti (L. E. 7.400.895), Luis Goñi (L.E. 3.567.739), Carlos Humberto Gómez Luna (L.E. 7.905.729), Jaime Ramón Miró (L.E. 2.531.280); Gualeguay, provincia de Entre Ríos, a Mario Roberto Eduardo Alarcón (L.E. 5.855.489), Adán Ernesto Carbone (L.E. 1.970.406) Reinaldo Vicente Miguel Diorio (L.E. 5.837.275), Juan Peregrino Echegaray (L.E. 1.966.678), Urbano Miguel Carlos Germano (L.E. 1.931.190); Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, a Armando Néstor Mettler (L.E. 5.846.171); La Paz, provincia de Entre Ríos, a Carlos Antonio Malvasio (L.E. 2.066.473); Victoria, provincia de Entre Ríos, a Guido Alfredo Anghilante (L.E. 5.890.705); Formosa, provincia de Formosa, a Radio Fortín Yunka-Formosa S.R.L. (e.f.), integrada por José Joaquín Martín (L.E. 2.551.376), Carlos Florentino Córdoba (L.E. 1.978.979), Mariano Fernández Bedoya (Libr. Enrol. 5.643.560), Carlos Antonio López (L.E. 1.499.714); Ledesma, provincia de Jujuy, a Gerardo Rubén Acevedo (Libr. Enrol. 7.211.824), Héctor Anauati Abdala (L.E. 7.274.908); General Pico, provincia de La Pampa, a Hugo Oscar Delgado (L.E. 1.014.917), Carmen González (L. E. 1.570.282), Natalio Bartolo Juan Vasallo (L.E. 7.339.625), Juan Diván (L. E. 7.332.197), Juan José Rivera (Libr. Enrolamiento 7.356.841), Aldo Juan Barisio (L.E. 7.345.970), Arnold José Spinozzi (L.E. 6.803.743), Edén Primitivo Cavallero (L.E. 7.346.413), Horacio Antonio Beneítez (L.E. 7.356.287), Julio Samuel Oporto (L.E. 1.572.440), Eduardo Narciso Belfiori (L.E. 7.333.837), Rodolfo Oscar Gaute (L.E. 7.357.479), Roberto Carlos Tellería (L.E. 7.361.200), Eduardo Angel Fraire (L.E. 7.353.415), Robel Orlando Aguirre (L.E. 7.361.375), Ildefonso Gregorio Chico (L.E. 7.351.073); General Alvear, provincia de Mendoza, a Adolfo Ubaldo Sánchez (L.E. 6.932.961), José Manzano (L.E. 6.924.122), José María Ferraro (L.E. 3.365.239), Pascual Nicolás Francisco Bardaro (Libr. Enrol. 3.398.722), Luis Isidro Rossetti (L. E. 2.565.862); Tunuyán, provincia de Mendoza, a Juan Esteban Vacca (L. E. 4.771.347), Enrique Jorge Destefanis (L.E. 6.105.567), Aída Teresa Zapata (L.C. 2.336.016); San Javier, provincia de Misiones, a Radiodifusora San Javier S.R.L. (e.f.), integrada por Osiris Pereira (L.E. 7.474.059), Helvecio Arsenio Scarafía (L.E. 2.921.978); José Agustín García (L.E. 4.589.918), Juan Carlos Javier Tironi (L.E. 7.965.930), Héctor Argentino Andersson (L.E. 3.361.820), Lorenzo Figueredo (L.E. 1.702.115), Ramón Angel Cabral (L.E. 7.483.701), Elías Jaime Arjol (L.E. 2.584.124), Lisardo Felisberto Morales (L.E. 1.723.543), Federico Horianski (L.E. 7.468.174), Juan Bautista Núñez (L.E. 7.463.882), Juan José Ramón Truquín (L.E. 7.466.112), Abilio Lorenzo (L.E. 2.589.588), Juan Arnildo Fleck (L.E. 7.582.104), Pedro Olivera Núñez (L.E. 2.581.613), Astrogildo Noremberg (L.E. 7.462.529), Dionisio Blanes (L.E. 2.589.564), Mario Raúl Ortiz (L.E. 7.545.524), Raúl Antonio Martínez Arias (L.E. 4.462.570), Edison Lyantey Lenuzza (L.E. 7.474.054); Rosario de la Frontera, provincia de Salta, a Víctor Kayedd Sapag (L. E. 3.951.661); Rufino, provincia de Santa Fe, a Severino Tulio Valeri (L. E. 6.095.469); Río Grande, Tierra del Fuego, a Marco Aurelio Muñoz (L. E. 1.115.729).

Art. 4º — Las licencias otorgadas por el artículo anterior abarcarán un período de cinco (5) años, renovables por otro período de cinco (5) años hasta completar un máximo de diez (10) años, en las condiciones establecidas en el Título VII del Pliego de Bases y Condiciones para este concurso.

Art. 5º — La adjudicación de licencias a sociedades en formación queda subordinada a la constitución definitiva de las mismas en los plazos previstos en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 17-ERT/70.

Art. 6º — El Ente de la Radiodifusión y Televisión (ERT) fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios en sus propuestas, además de todas aquellas obligaciones derivadas de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los servicios de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para este concurso.

Art. 7º — Desestímanse las propuestas presentadas para las localidades de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires, General San Martín, Las Palmas y Villa Angela, provincia del Chaco; El Colorado, provincia de Formosa; Apóstoles, provincia de Misiones; Perito Moreno, provincia de Santa Cruz; Reconquista, provincia de Santa Fe; Frías, provincia de Santiago del Estero y Monteros, provincia de Tucumán, por no reunir los requisitos mínimos considerados indispensables para ser titular de licencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Pedro A. Gordillo.

DESIGNACIONES

Jefe del Estado Mayor Conjunto.

DECRETO
Nº 5.946

Bs. As., 15|12|71

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y por el Ministerio de Defensa, como asimismo lo dispuesto por el Decreto número 9.001|967 y lo establecido en los artículos 105 y 106 del Reglamento Orgánico de la Escuela Nacional de Guerra, el artículo 1º del Decreto número 501 de fecha 4 de agosto de 1970 y lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe del Estado Mayor Conjunto al señor contraalmirante don Hernes José Quijada.

Art. 2º — Nómbrase Director de la Escuela Nacional de Guerra, al señor Contraalmirante don Julio Alberto Acuña.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa, Comando en Jefe de la Armada, Dirección General del Personal Naval.

REY.
Pedro A. J. Gnavi.
José R. Herrera.
José R. Cáceres Monié.

Ministerio de Justicia.

Asesor.

DECRETO
Nº 5.638

Bs. As., 2|12|71

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Justicia para que se ratifique la designación de Asesor de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una designación efectuada en las condiciones del Decreto Nº 1.472 de 10 de febrero de 1958, y por consiguiente el respectivo titular revista el carácter de colaborador personal y directo del señor Ministro, sin derecho a estabilidad ni a la carrera administrativa; y

Atento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación en el agrupamiento correspondiente a sector Gabinete del Ministerio de Justicia del Asesor, señor doctor Francisco José D'Albora (Mt. 5.115.265), efectuada por resolución del citado Ministerio Nº 527, de fecha 12 de noviembre de 1971, con retención del cargo que desempeña actualmente, Clase "J", Grupo III, en la Procuración del Tesoro de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Ismael E. Bruno Quijano.

Registros de Contratos Públicos.

Adscripciones.

DECRETO
Nº 5.640

Bs. As., 2|12|71

VISTOS los expedientes Nros. 73.383 y 73.411|71 del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 299: Florencio Angel Amoresano, (L. E. 4.439.171) y 282: Guillermo Francisco Fornieles (L. E. 4.543.988).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Ismael E. Bruno Quijano.

Ratifícanse.

DECRETO
Nº 5.452

Bs. As., 24|11|71

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Justicia para que se ratifique la designación de Asesores de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de designaciones efectuadas en las condiciones del Decreto Nº 1.472 de 10 de febrero de 1958, y por consiguiente los respectivos titulares revisten el carácter de colaboradores personales y directos del señor Ministro, sin derecho a estabilidad ni a la carrera administrativa; y

Atento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones en el agrupamiento correspondiente al sector Gabinete del Ministerio de Justicia, de los Asesores señor Ricardo Juan José Fenochietto, señora Blanca Elisabeth Lloyd de Carabelli, señor Juan Francisco Gioveni y señorita Alicia Estela Schalscha, efectuadas por resolución del citado Ministerio Nº 507, de fecha 21 de octubre de 1971.

Art. 2º — La designación del señor Ricardo Juan José Fenochietto, debe considerarse con retención del cargo que desempeña actualmente, Clase "J", Grupo VI, Jefe División Contralor del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, dependiente del Ministerio de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ismael E. Bruno Quijano

Ratifícase.

DECRETO
Nº 5.470

Bs. As., 24|11|71

VISTO que el Ministerio de Cultura y Educación, por Resolución Nº 2.646 del 6 de setiembre de 1971, designó en el Agrupamiento Funcional —Gabinete del Ministro— al doctor César Alberto Rodríguez, en su cargo Clase J, Grupo IV —Asesor— y

CONSIDERANDO:

Que la designación de referencia se dispuso con arreglo a las condiciones que determina la Ley Nº 17.063, conforme a las normas del Decreto Nº 1.472|58 y la modificación introducida al inciso 5º del artículo 1º por Decreto Nº 2.946|71.

Que el cargo afectado por dicha medida se encuentra previsto presupuestariamente en la estructura orgánica de la citada dependencia (Decreto Nº 2.704|68).

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2.646 dictada con fecha 6 de setiembre de 1971 por el Ministerio de Cultura y Educación, por la que se designó en el Agrupamiento Funcional Gabinete del Ministro, Decreto Nº 1.472|58, en un cargo Clase J, Grupo IV —Asesor—, al doctor César Alberto Rodríguez (Mat. 4.250.102).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek

IMPORTACION

Incorporación de buques a la matrícula nacional.

DECRETO
Nº 5.645

Bs. As., 2|12|71

VISTO que Gotaas-Larsen Argentina S. A. solicita la incorporación a la matrícula nacional libre de derechos de importación del buque "Golar Coal" de 18.255,06 T.R.B.; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Marina Mercante), ha estimado a este caso de interés nacional, e informado favorablemente sobre la incorporación de la unidad, con liberación de derechos de importación;

Que, dado que la presentación de la recurrente data del día 27 de mayo de 1969 (expediente CNMM Nº 1.161|69), corresponde acordar a este caso los beneficios del derogado Decreto Nº 480|68, por aplicación del régimen especial del artículo 2º del Decreto Nº 604|70;

Que la incorporación solicitada se ajusta a la Política Nacional Nº 81;

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Declárase incluido en la exención del gravamen dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 480|68, según lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 604|70, al buque "Golar Coal" de 18.255,06 T.R.B., de Gotaas-Larsen Argentina S. A.

Art. 2º — Para gozar de la franquicia establecida por el presente decreto Gotaas-Larsen Argentina S. A. deberá cumplir con las obligaciones impuestas por el artículo 7º del Decreto Nº 480|68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY
Pedro A. Gordillo
Cayetano A. Licciardo

DECRETO
Nº 5.646
Bs. As., 2|12|71

VISTO que Petromar S. A. de Navegación, solicita se libere del derecho de importación, para incorporar a la matrícula nacional, al buque "Esso Amsterdam", de 23.566 T.R.B.; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Marina Mercante), estimando que este caso es de interés nacional, ha informado favorablemente sobre la incorporación de la unidad con liberación de derechos de importación;

Que dado que la presentación de la recurrente data del día 1º de octubre de 1969, según el expediente CNMM Nº 02.277|69, corresponde acordar los beneficios del derogado Decreto Nº 480|68 por aplicación del artículo Nº 2 del Decreto Nº 604|70;

Que la incorporación solicitada se ajusta a la Política Nacional Nº 81;

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Declárase incluido en la exención de gravamen dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 480|68, según lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 604|70, al buque "Esso Amsterdam", de 23566 T.R.B., de Petromar S. A. de Navegación.

Art. 2º — Para gozar de la franquicia establecida por el presente decreto, Petromar S. A. de Navegación deberá cumplir con las obligaciones impuestas por el artículo 7º del Decreto Nº 480|68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY
Pedro A. Gordillo
Cayetano A. Licciardo

SERVICIO EXTERIOR

Traslados y destinos.

DECRETO
Nº 5.633
Bs. As., 2|12|71

VISTO las Políticas Nacionales Nros. 141 y 142, y Atento a razones de servicio,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase: de la Embajada de la República en Dinamarca a la Embajada de la República en Finlandia, al funcionario de la categoría "C", Consejero de Embajada D. Andrés Víctor Manuel Ezcurra Rozas; a la Embajada en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas: del Consulado General de la República en Barcelona, al funcionario de la categoría "C", Consejero de Embajada D. Jorge Carlos Alfonzo y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "E", Secretario de Embajada de segunda clase D. Luis T. Sanviti; de la Embajada en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas: a la Embajada en la República de Senegal, al funcionario de la categoría "F", Secretario de Embajada de tercera clase D. José María Berro Madero y, a la Embajada de la República en Dinamarca, al funcionario de la categoría "F", Secretario de Embajada de tercera clase D. Oscar Federico Spinosa Melo.

Art. 2º — Destínase: a la Embajada en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al funcionario de la categoría "G", Vicecónsul D. Eduardo Ernesto Fernández Besada y, a la Embajada de la República en Bélgica, al funcionario de la categoría "G" Vicecónsul D. Ricardo Hermes Videla.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 5.616
Bs. As., 1º|12|71

VISTO el expediente Nº 159.110|71, del registro del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería, el dictamen legal producido en el mismo, lo dispuesto por los artículos 1º, inciso a), de la Ley Nº 17.516, 1º, párrafo segundo, del Decreto Nº 379|68, Ley número 18.416 (t. a.), Resolución MICM Nº 33|71, artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en el juicio caratulado "Peterka, Geza c|Dirección Nacional de la Propiedad Industrial s|sumario", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del doctor Carlos Rodolfo Sennestrari, Secretaría Nº 67 del doctor Juan Carlos Pereira Pinto y autorízase a dicha dependencia, para que continúe interviniendo en tales actuaciones, por medio del representante designado o los que designe en lo sucesivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Industria y Minería.

REY
Carlos G. Casale

ADUANA

Mendoza.

Autorízase la locación de un depósito.

DECRETO
Nº 5.619
Bs. As., 1º|12|71

VISTO que la Ley Nº 19.236 en su artículo 5º prohibe la locación de nuevos inmuebles con destino a ser ocupados por la Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Aduanas, solicita autorización para contratar la locación de un inmueble destinado a depósito de secuestros para la Aduana de Mendoza.

Que tal excepción la peticiona a raíz de que el inmueble que ocupara anteriormente fue destruido por causa del incendio acaecido recientemente.

Que resulta de imprescindible necesidad, por los motivos enunciados, dotar a la Aduana de Mendoza de un depósito de secuestros, para poder almacenar y resguardar mercaderías en infracción, equipajes, encomiendas internacionales, etc., provenientes de las operaciones regulares de carácter específicamente aduaneras.

Que el artículo 12 de la Ley 19.236 ha previsto como caso excepcional de su aplicación, las situaciones que, como la presente, responden a necesidades ineludibles de servicios.

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Administración Nacional de Aduanas de la limitación a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 19.236 en lo referente a la locación de un depósito con destino a la Aduana de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY
Cayetano A. Licciardo

PESCA

Desestímase el pedido de un club.

DECRETO
Nº 5.510
Bs. As., 26|11|71

VISTO el expediente Nº 200.898|70, O. P., por el que el Club de Pesca Mar de Ajó Norte solicita la adjudicación en propiedad sin cargo, de ser posible, de los restos del muelle sito en Mar de Ajó (Prov. de Buenos Aires), que en su oportunidad construyera la Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó, y

CONSIDERANDO:

Que a la Sociedad Anónima de que se trata le fue cancelada la personería jurídica, según se informa a fs. 30|2;

Que en consecuencia, habiendo desaparecido el titular de la concesión otorgada por Decreto Nº 17.298 de fecha 18 de noviembre de 1938 a favor del sindicato iniciador de la mencionada Sociedad Anónima, corresponde sea derogado por haber desaparecido la causa que lo determinara.

Que por otra parte, no es de competencia del Estado Nacional la entrega de las instalaciones, solicitadas por la entidad recurrente, pues ellas fueron construidas por la desaparecida sociedad anónima, sobre playa de mar cuyo dominio corresponde a la provincia de Buenos Aires, siendo, en consecuencia sus autoridades quienes deberán pronunciarse sobre la transferencia dominial requerida.

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 17.298, de fecha 18 de noviembre de 1938.

Art. 2º — Desestímase el pedido de transferencia dominial interpuesto por el Club de Pesca de Mar de Ajó.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

REY
Pedro A. Gordillo



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Reajústanse los precios máximos.

RESOLUCION
Nº 77
Bs. As., 22|12|71.

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reajuste de los precios máximos de carne vacuna fijados para las etapas mayorista y minorista por Resolución Nº 431|71 MICM, teniendo en cuenta la baja operada para el producto en los precios de venta al exterior, como asimismo, el mayor valor alcanzado en el mercado interno por los recuperos de la faena.

Que la medida que se propicia se fundamenta en las facultades otorgadas por las Leyes Nros. 17.724 (t.o.), 19.230, 19.283 y 19.350 y su reglamentación.

Por ello,

El Ministro de Comercio

Resuelve:

1º — Fíjanse con carácter de máximos los precios de venta al público de los cortes de carne vacuna que se detallan en la lista agregada y que forma parte de la presente resolución.

2º — Fíjanse con carácter de máximos, los siguientes precios de venta de proveedor a comerciante minorista, por Kg. de res vacuna, puesto el producto en carnicería:

Carne de Novillo, el kg. a razón de	$ 3,502
Carne de Novillito, Vaquillona, el kg. a razón de	$ 3,817
Carne de Ternero, el Kg. a razón de	$ 4,495
Carne de Vaca, el kg. a razón de	$ 2,924

3º — En los locales de venta minorista de carne vacuna es obligatorio exhibir en un cartel o en una pizarra, en lugar bien visible, la lista de precios máximos de venta al público que establece esta resolución, que corresponda a la clasificación única del producto que en ellos se comercialice.

4º — La presente resolución regirá para la Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela,

General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la provincia de Buenos Aires, a partir del día siguiente de la fecha de la presente y hasta el 31 de enero de 1972.

5º — Invítase a los gobiernos de la provincia a adoptar medidas similares fuera del radio comprendido en el apartado anterior, ajustando los niveles de precio y la nomenclatura de los cortes a las características de sus respectivas jurisdicciones.

6º — Derógase la Resolución Nº 431|71 MICM.

7º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a la Ley Nº 19.230.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Girelli.

Planilla anexa a la Resolución Nº 77

PRECIO EN $ POR KILOGRAMO PARA LA VENTA AL CONSUMIDOR

Cortes	Novillo	Novillito Vaquillona	Vaca	Ternera
Hueso sin carne	0,05	0,05	0,05	0,05
Hueso con carne	2,15	2,45	1,80	2,65
Cogote	2,15	2,45	1,80	2,65
Pecho	2,15	2,45	1,80	2,65
Falda	2,15	2,45	1,80	—
Azotillo	3,90	4,20	3,20	4,85
Carnaza común	3,90	4,20	3,20	4,85
Aguja con hueso	3,90	4,20	3,20	4,85
Cuadril con hueso	3,90	4,20	3,20	—
Asado	4,60	5,10	3,90	5,90
Entraña	5,40	5,80	4,45	6,30
Vacío	5,40	5,80	4,45	—
Matambre	5,40	5,80	4,45	—
Carnaza de cola	6,40	6,65	5,30	7,65
Carnaza de paleta	6,40	6,65	5,30	7,65
Bola de lomo	6,40	6,65	5,30	7,65
Nalga	6,40	6,65	5,30	7,65
Bifes anchos	6,40	6,65	5,30	7,65
Bifes angostos	7,45	7,80	6,15	—
Colita de cuadril	7,45	7,80	6,15	—
Peceto	7,45	7,80	6,15	9,10
Cuadril sin hueso	7,45	7,80	6,15	—
Lomo	8.60	9,40	7,20	—
Ossobuco	—	—	—	3,50
Bifes con lomo	8,40	9,20	7,20	9,20
Cima	—	—	—	6,65
Riñonada sin hueso	—	—	—	9,10

Fiambres.

Márgenes máximos de utilidad bruta sobre precios de compra.

RESOLUCION

Nº 75

Bs. As., 21|12|71.

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior y

CONSIDERANDO:

Que frente a las disposiciones que actualmente rigen en materia de precios, se hace necesario establecer sobre la base de los niveles que regían a la fecha en que se dispuso el congelamiento de precios, los márgenes máximos de utilidad bruta en valores absolutos con que debe operar el comercio minorista en la venta al público de productos de chacinería de mayor demanda.

Que para su determinación se han considerado los márgenes de utilidad normal en valores absolutos al mes de agosto ppdo., incrementados en razón de la merma, cuando correspondía, calculada en función de los valores actuales del producto.

Que dicha medida es de carácter transitorio y tiene por objeto asegurar el traslado a los precios de venta, en beneficio del consumidor, de la disminución de los precios de compra de la hacienda porcina que ya se ha operado y se estima seguirá acentuándose en los próximos días, como consecuencia del levantamiento de la veda impuesta al consumo interno de carne vacuna y que necesariamente se reflejará en los precios mayoristas de los chacinados.

Que lo expuesto se encuentra previsto por las Leyes Nros. 17.724 (t.o.), 19.230, 19.283, 19.350 y su reglamentación.

Por ello,

El Ministro de Comercio

Resuelve:

1º — A partir del día siguiente de la fecha de la presente, y hasta el 15 de enero de 1972, regirán para la venta de fiambres al público en la Capital Federal y en los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes márgenes máximos de utilidad bruta sobre precios de compra:

	Margen Máximo de Utilidad Bruta ($ por Kg.)
Jamón cocido c/cuero y grasa	6,20 cortado
Jamón cocido listo	4,00 cortado
Jamón crudo c/huesos	7,40 cortado
Jamón crudo listo	3,60 cortado
Paleta	5,70 cortado
Bondiola	3,40 cortado
Mortadela	1,70 cortado
Salame tipo Milán y/o Crespón	2,70 cortado
	2,40 por pieza
Salame tipo Criollo o Porteño	2,50 cortado
	2,20 por pieza
Salamines	2,00 por pieza
Longaniza	2,00 por pieza
Matambre	3,20 cortado
Salchichón	1,80 cortado
	1,55 por pieza

2º — El precio de compra o costo de compra a que se refiere el artículo anterior, será el que resulte de la factura de venta del proveedor, sin considerar como menor precio las bonificaciones y los descuentos por pronto pago u otros conceptos similares siempre que sea modalidad habitual del proveedor. No se admitirá agregar a dicho precio de compra o costo de compra, el importe del flete y/o acarreo de compra ni los recargos abonados al proveedor por época de pago u otros conceptos similares.

3º — En los locales de venta minorista es obligatorio exhibir en un cartel o en una pizarra, en lugar bien visible, los precios de venta al público resultantes de aplicar los márgenes máximos de utilidad establecidos en el Artículo 1º.

4º — Invítase a los Gobiernos de provincia a adoptar medidas similares fuera del radio comprendido por la presente, ajustando los niveles establecidos a las características comerciales de sus respectivas jurisdicciones.

5º — El incumplimiento de lo dispuesto por esta resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a las Leyes 17.724 (t.o.), 19.203 y 19.230.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Girelli.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Salta.

Organización y funcionalidad.

RESOLUCION

Nº 8.172

Bs. As., 15|10|71

VISTO el resultado de los estudios practicados, en ejecución de las instrucciones impartidas con respecto a la organización y funcionalidad de la Aduana de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la racionalización técnico-funcional de la citada dependencia, con miras al logro del mayor rendimiento y aprovechamiento de su personal, supriméndose todas aquellas registraciones que resulten innecesarias, sin que se afecte con ello las razones de seguridad que debe imprimirse a todo trámite administrativo, concordante con ello debe procurarse dotar a la dependencia del personal acorde con las tareas que en ella se realizan;

Que corresponde considerar en especial la situación que se plantea ante la reciente sanción de la Ley número 19.044, referida a los sumarios prevencionales, así como también a las causas contenciosas e infracciones R. C., a cuyo fin se le incorpora la jurisdicción determinada por Ley número 17.028 a la Aduana de Jujuy y dado la capacidad operativa de la Aduana de Salta, se halla en condiciones de absorber las causas que se encuentran radicadas ante su similar de Jujuy para su resolución definitiva y atender aquellas que en lo sucesivo se inicien en esa jurisdicción, así como también apoyar técnica y logísticamente, tanto a esta última dependencia como a las de La Quiaca y Pocitos;

Que, asimismo, atento lo actuado en el expediente Nº 495.866|69 y acorde con la Resolución Nº A.N.A. 9.705|69, se dispuso inactivar la Receptoría de Rentas Aduaneras de Cachi en razón de su total inoperatividad, razón por la cual y conforme con el Aviso número 52|69 (Boletín DNA 173|69), corresponde anexar a la Aduana de Salta, la jurisdicción que por Ley Nº 17.028 pertenece a la mencionada Receptoría;

Que, teniendo en cuenta que la Aduana de Salta asumirá las responsabilidades a que se hace referencia en los considerandos precedentes, corresponde elevar su nivel jerárquico a la categoría de Aduana de Segunda y, por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 18.520 y 7º de la Ley de Aduana (t. o. 1962),

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Asígnase a la Aduana de Salta, el carácter de Aduana de Segunda, hallándose habilitada para la realización de las operaciones de importación, exportación, encomiendas postales internacionales, sustanciación de causas sumarias y toda otra de carácter aduanero que no le esté vedada por las disposiciones vigentes o por las que en el futuro se dictaren.

Art. 2º — Se anexa a la Aduana de Salta la jurisdicción asignada por Ley Nº 17.028 publicada por Circular General Nº 65|67 a la Aduana de Jujuy, que comprende los Departamentos de Capital, El Carmen, Humahuaca, Ledesma, San Antonio, San Pedro, Santa Bárbara, Tilcara, Tumbaya y Valle Grande, exclusivamente a los efectos de la sustanciación de sumarios prevencionales, causas contenciosas y actuaciones R. C.

Art. 3º — La Aduana de Salta recepcionará todas las actuaciones contenciosas, prevencionales y R. C. que se encuentran radicadas ante su similar de Jujuy, pendientes de resolución, y que por la nueva jurisdicción deberá intervenir, así como también las que en el futuro se inicien.

Art. 4º — La Aduana de Salta será responsable del apoyo técnico y logístico de las Aduanas de Jujuy, La Quiaca y Pocitos, facultándose asimismo a aquélla, para coordinar y uniformar los procedimientos operativos.

Art. 5º — Se anexa a la Aduana de Salta la jurisdicción asignada por Ley Nº 17.028 a la Receptoría de Rentas Aduaneras de Cachi y que comprende los Departamento de Cachi, Molinos y San Carlos, en la Provincia de Salta, y Antofagasta de la Sierra, en la Provincia de Catamarca.

Art. 6º — La citada dependencia ha de llevar los registros determinados por la Comisión de Inspección a fojas 11|12, y cuyas proformas anexas a fojas 13|37 oportunamente adecuará la División Organización y Métodos. Por razones de economía, serán utilizados los existentes o en uso, adecuando su rayado a los modelos aludidos.

Art. 7º — Fijar la dotación ideal para la atención de la dependencia en 17 agentes, consistentes en 14 técnicos, 2 administrativos y 1 de servicio auxiliar, en concordancia con la planilla obrante a fojas 8, que forma parte integrante de la presente.

Art. 8º — Por la Jefatura de Zona Aduanas Terrestres, se adoptarán las medidas conducentes al logro de los objetivos previstos en la presente y acorde con la información suministrada por la Comisión de Inspección a fojas 1|4.

Art. 9º — Dése al Registro Oficial, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, debiendo remitirse copia de la misma con sus respetivos agregados a los Departamentos Control, Administración, Asuntos Jurídicos, Técnica Aduanera, Jefatura de Zona Aduanas Terrestres, Aduanas de Salta, Jujuy, La Quiaca y Pocitos. Cumplido, archívese.

M. A. Durrieu
Interventor

CINEMATOGRAFIA

Contribución para ayuda social.

RESOLUCION

Nº 736

Bs. As., 20|12|71.

VISTO la Resolución Nº 1.361|69 INC., y

CONSIDERANDO:

Que, por la referida disposición se reglamentó el inciso m) del artículo 28º de la Ley 17.741 relativo a la asignación de fondos con destino a la ayuda social a las entidades que agrupan a quienes trabajan en la actividad cinematográfica;

Que, próximo a finalizar el presente Ejercicio financiero puede inferirse el monto que esta Repartición está en condiciones de asignar por el concepto de que se trata;

Que, la comentada Resolución fija la forma y procedimientos a seguir para que las entidades que se presenten cumplimenten los requisitos allí establecidos, resultando necesario fijar la fecha en que se operará el vencimiento para aspirar al referido beneficio;

Que, habiéndose establecido en las normas anexas a la Resolución Nro. 1.361|69 la información a producir, debe establecerse que su cumplimiento integral solamente cabe a aquellas que por primera vez solicitan este beneficio, debiendo las restantes producir información de haber ocurrido variaciones en su constitución y actividad.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase hasta la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) la contribución a distribuir para ayuda social a las mutuales y obras sociales a que se refiere el artículo 28º, inciso m) de la Ley 17.741 correspondiente al presente Ejercicio, que deberá aplicarse al concepto señalado en el inciso b) del artículo 3º de la Resolución Nº 1.361|69.

Art. 2º — Las entidades que aspiren participar en este beneficio deberán presentar sus requerimientos antes del día 23 del mes en curso.

Art. 3º — El cumplimiento integral de la información requerida en el anexo de la Resolución Nº 1.361|69 corresponderá a aquellas entidades que aspiren al beneficio por primera vez; debiendo las restantes informar sobre cualquier variante que modifique la presentada para el Ejercicio ppdo.

Art. 4º — El importe referido en el artículo 1º se atenderá con cargo a la partida 000 — 0 — Inciso 3º — Partida Principal 3320 del Ejercicio Financiero 1971.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Adolfo Bidruejo.

Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal

PLAGAS

Declárase tal a una variedad de cardo.

DISPOSICION

Nº 92

Bs. As., 10|11|71.

VISTO lo establecido por el Art. 2º, del Decreto-Ley Nº 6704 del 12 de agosto de 1963, lo actuado en el Expte. 123.486|71, y

CONSIDERANDO:

Que la creciente difusión de la maleza denominada vulgarmente "Cardo asnal" o "Cardo blanco" (Silybum marianum (L.) Gaertn. está ocasionando graves perjuicios en ciertas zonas del país, al igual que sus otras especies afines (cardos en general), se impone la necesidad de incluirla en el régimen del Decreto-Ley precedentemente citado, a los efectos de hacer obligatoria su destrucción.

Que se ha comprobado que la sola persuación y el asesoramiento a los agricultores y ganaderos no ha dado resultados satisfactorios; por cuanto en la mayoría de los casos la invasión de esta maleza proviene de campos incultos, resultando poco fructíferos los esfuerzos individuales de los productores por mantener sus predios libres de la misma.

Que dado el avance en las técnicas de control, se conocen actualmente los métodos prácticos y de positiva eficiencia para combatir esta especie, condición esencial exigida por el Decreto-Ley de referencia en su Art. 2º para la declaración de plaga;

Por todo ello, y atento a las facultades otorgadas por el Art. 2º del mencionado Decreto-Ley,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

DISPONE:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura en todo el territorio de la República, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nro. 6.704|63 a la especie vegetal perteneciente a la familia de las Compuestas, que responde al nombre común de "Cardo blanco" o "Cardo asnal" (Silybum marianum (L.) Gaertn.).

Art. 2º — La presente declaración de plaga, será publicada en el Boletín Oficial considerándose esta publicación como suficiente notificación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Decreto-Ley Nº 6704|63 y sus reglamentos.

Art. 3º — Los servicios técnicos de este Servicio Nacional arbitrarán los medios necesarios para la más amplia difusión de la presente declaración de plaga, como también de los procedimientos adecuados de lucha contra la misma.

Art. 4º — Regístrese, hágase saber por circulares y archívese.

Ernesto F. Tognola.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15 días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 854|71 T.

Empresa "C.O.T.I.L.". S.A.

Domicilio Avda. Vélez Sársfield 1081, Ciudad de Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prestar durante todo el año el servicio diario de ida y vuelta que actualmente cumple, durante las temporadas de verano, entre las ciudades de Córdoba y La Rioja utilizando rutas nacionales Nros. 38 y 20.

Buenos Aires, 16 diciembre de 1971 — Elio Carlos Cipolatti, Interventor.

$ 33,60 e.27|12 Nº 99.063 v.27|12|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DEPTO. REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 4.862|71 T.

Empresa: Organización Coordinadora Argentina S.R.L. (O.C.A.)

Domicilio: México 871, Cap. Federal.

Clase de Servicio: Documentación Comercial, Papeles de negocio.

Itinerario: a) De carácter nacional: Entre Capital Federal, Gran Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Olavarría, Punta Alta, Junín, Pergamino (Prov. Bs. As.), Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, San Miguel de Tucumán, San Salvador de Jujuy, Resistencia, Presidencia R. Sáenz Peña (Prov. del Chaco), Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto (Prov. Santa Fe), Río Cuarto (Prov. Córdoba), Concordia (Prov. Entre Ríos), San Francisco (Prov. Córdoba), Viedma, San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro), Neuquén, Mendoza, San Rafael (Prov. Mendoza), San Luis, Villa Mercedes (Prov. San Luis), Posadas (Prov. Misiones), Clorinda (Prov. Formosa), San Juan, Santa Rosa (Prov. La Pampa) e intermedias, utilizando las rutas nacionales Nros. 2, 3, 226, 76, 9, 64, 38, 55, 34, 56, 20, 11, 168, 18, 22, 40, 237, 8, 7, 166, 19, 12, 16, 33, 8, 192, 188, 143, 147 y 5 rutas provinciales.

b) De carácter internacional:

1) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta el límite internacional con destino a Paysandú, Colonia y Montevideo (República Oriental del Uruguay) por a) "Ferry-Boat" entre Buenos Aires y Colonia; b) rutas nacionales Nros. 9, 12 y 14, utilizando servicios de balsa entre Colón-Paysandú.

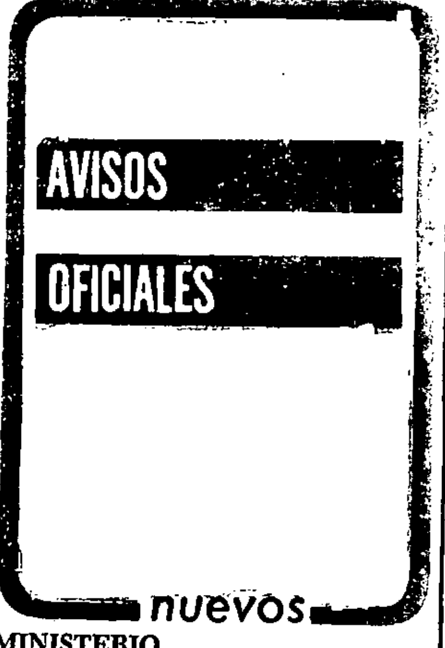
2) Desde Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay) por rutas nacionales Nros. 9 y 11 utilizando servicio de balsa entre Pto. Pilcomayo e Ita-Enramada.

Los servicios especificados en el inc. a) se hallan en funcionamiento. Los del inc. b) son a establecer.

Buenos Aires, 17 diciembre de 1971

Elio Carlos Cipollatti, Interventor.

$ 75,20 e.27|12 Nº 98.998 v.27|12|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza, por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, al señor Julio E. Piñero para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 18.061, se le sustancian como ex directivo de Madden y Grey (Buenos Aires) Ltda. S. A. F. y M. por Expte. Nº 101.120|71, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e.27|12 Nº 7.988 v.29|12|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor Emilio E. Del Bianco, que el sumario que se le ha sustanciado en su carácter de ex-Director del Banco Sindical S. A. ha concluido mediante la resolución Nº 308|71, que a su respecto dispuso:

—Imponer las siguientes sanciones en los términos del artículo 35 de la Ley Nº 18.061:

—Al señor Emilio E. Del Bianco: Inhabilitación permanente para desempeñarse como promotor, fundador, director, administrador, síndico, liquidador o gerentes de entidades comprendidas en aquella ley y multa de $ 30.000 (treinta mil pesos).

El importe de la multa impuesta en el precedente deberá ser depositado en el Banco Central, en "Cuentas Transitorias Pasivas, Multas, Ley de Entidades Financieras, Artículo 35", dentro del término de 5 (cinco) días siguientes al de la fecha de notificación de la presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía ejecutiva prevista en el Libro III, Título II del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454). Publíquese por tres días.

e.27|12 Nº 7.989 v.29|12|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE CORDOBA

Ref. Sum. 5|67 ADCBA

Imputado, FRANCISCO RAMOS LEBRERO. — Comunico a usted que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir pruebas qeu considere conducente a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Córdoba, 16 de diciembre de 1971. — Administrador.

e.27|12 Nº 8.010 v.27|12|71

ADMINISTRACION DE ADUANAS

Por Expediente Nº 600.756|71, motivado al revisar el equipaje de un pasajero arribado en Ezeiza en una aeronave de la Cía. C. Pacifico al traer mercadería en más, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Cítese a CHOI YOUNG WHI, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y su modificatoria Ley 17.138, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 misma ley, a la audiencia del día 11 de octubre de 1971 a las 15 horas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la referida ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acta de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos del Art. 26, 27 (Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la ANA. Notifíquese y con el resultado de la misma, gírense estas actuaciones a la Secretaría Nº 1 a los fines de su competencia. — Fdo.: Carlos María Vázquez (firma habilitada). — Departamento Contencioso. Capital").

e.27|12 Nº 5.317 v.27|12|71

Se le hace saber a URBANO PEDRO ALBA, FLORENTINO FRANCISCO CARLOS CONOSCIUTO, RAUL BERNARDO TIJERO y JORGE HECTOR SAN FELIX, que en el Expediente Nº 448.648|62, recayó fallo 83|71 que resuelve: Absolver... Absolver... Condenar... Adjudicar el producido por las penas impuestas a tenor de lo preceptuado por el Art. 204 de la Ley de Aduana, modificada por Ley 18.221 de la siguiente manera: 50 % a Rentas Generales, el 25% al señor Ricardo Fontana en su carácter de denunciante y el 25 % restante a los señores Urbano Pedro Alba, Florentino Francisco Carlos Conosciuto, Raúl Bernardo Tijero y Jorge Héctor San Félix, en su calidad de aprehensores (fs. 7). — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. — Departamento Contencioso Capital. — Por Resolución 4.346|71 se dispone aprobar el fallo 83|71. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu. Interventor Administración Nacional de Aduanas.

e.27|12 Nº 5.333 v.27|12|71

Se hace saber a UNIPORT S. A. C. I. F., que en el Expediente Nº 434.630|64, se ha dictado el siguiente fallo: "Buenos Aires, 20 agosto 1971. Fallo: Condenar a Uniport S. A. C. I. F. al pago de una multa igual al cinco por ciento (5 %) del valor en plaza de la cantidad de noventa y ocho mil seiscientos (98.600.—) kilogramos de superfosfato triple granulado, en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada del Departamento Contencioso Capital".

e.27|12 Nº 5.334 v.27|12|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en Expediente Nº 601.138|70, dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducente a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.

Departamento Contencioso Capital. 31|8|1971.

e.27|12 Nº 5.335 v.27|12|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al presente Expediente número 600.058|71, que se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar el efecto detenido, de conformidad con el Art. 19 párrafo primero parte in fine del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería comisada, de conformidad al Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.

e.27|12 Nº 5.336 v.27|12|71

Se hace saber que en el Expediente Nº 600.569|71, se dictó fallo Nº 929|71 (del 25|8|71) y en su parte pertinente dice: 1º: Comisando en forma irredimible las mercaderías de autos, en infracción, en los términos del Art. 19 (1ra. parte) del Dto. 4.112|67 en concordancia con el artículo 150 b) de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — 2º: Condenando al señor Vicente Bartolomé Kelly —pasaporte 5791408— al pago de una multa igual a cinco veces el valor en plaza de las mercaderías en infracción, en los términos del Art. 19 (1ra. parte) del Dto. 4.112|67 en concordancia con el Art. 150 b) de la Ley de Aduanas, t. o. 1962. — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.

e.27|12 Nº 5.337 v.27|12|71

Se hace saber que en el Expediente Nº 600.568|71, se dictó fallo Nº 932 (24|8|1971) y en su parte pertinente dice: 1º: Comisando en forma irredimible las mercaderías de autos, en los términos del Art. 19 (1ra. parte) del Dto. 4.112|67 y su reglamentación en concordancia con el artículo 150 b) de la Ley de Aduanas, t. o. 1962. — 2º. Condenando al señor Chang Chen Tsung —pasaporte chino Nº 190185— al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de las mercaderías en infracción, en los términos del Art. 19 (1ra. parte) del Decreto 4.112|67 y su reglamentación, en concordancia con el Art. 150 b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.

e.27|12 Nº 5.338 v.27|12|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente número 600.244|71, que de conformidad con el Art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) se le fija audiencia para los (10) diez días posteriores a la publicación del

presente edicto, bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía, Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con (3) tres día hábiles de antelación a la fecha establecida para la audiencia, podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante, Art. 117 del referido texto legal, debiendo concurrir munido de documentos de identidad y pasaporte. — Fdo.: Capitán de Fragata (E.R.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.339 v.27|12|71

Se hace saber al Capitán JOHN CROWE, en el Expediente Nº 600.194|68, que se ha dictado fallo Nº 947 de 171, donde por facultades legales se falló: Inhabilitando al Capitán John Crowe para acogerse en lo sucesivo al sellado de compartimentos que contengan artículos de rancho, en los términos del Art. 260 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281. — Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.340 v.27|12|71

Se hace saber a la Agencia Marítima "BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA", el fallo 47|71, recaído en el Expediente Nº 600.194|68, donde por facultades legales se falló: Condenando a la Agencia Marítima "Blue Star Line de la Argentina", al pago de una multa igual a un mil pesos oro sellado ($ 1.000 o|s.), en los términos del Art. 260 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281. Reintegrando: por intermedio de la División Resguardo, a bordo del vapor "Argentina Star" los artículos que fueron interdictos, con intervención del agente marítimo del citado vapor, en virtud de lo expuesto en el 2º considerando. — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.341 v.27|12|71

Se hace saber a la Agencia Marítima "BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA", en el Expediente Nº 601.182|70, el fallo Nº 951|71, donde por facultades legales se falló: Comisando la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el Art. 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) Condenando a la Agencia Marítima "Blue Star Line de la Argentina", al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada, Art. 175 de la y de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.342 v.27|12|71

Se hace saber al señor RODOLFO LARA que en el Expediente Nº 600.275|71 se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida de conformidad con lo estatuído en el Art. 19, párrafo primero, parte in fine del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenándolo al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de los efectos comisados de conformidad con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.318 v.27|12|71

Se hace saber al señor ELIO CAMPANER, que en el Expediente Nº 601.130|70, se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida, de conformidad a lo estatuido en el Art. 19, párrafo primero, parte in fine del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al pago de una multa igual a (4) cuatro veces el valor en plaza de los efectos comisados de conformidad con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.319 v.27|12|71

Se hace saber al HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, que en el Expediente Nº 601.147|70, se dictó el fallo que resuelve: Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: Condenar al Hospital Británico de Buenos Aires, al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de (1) un frontofocómetro marca Carl Zeis, con más una multa igual de dicho valor en sustitución del comiso, sin perjuicio del pago de los derechos y recargos dispensados, en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana t. o. 1962, reformado por Ley 17.138. — Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.320 v.27|12|71

Se hace saber a las firmas EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. y PACOALEX S. A. I. C. que en el Expediente Nº 440.405|67, se dictó el fallo que resuelve: Vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Condenar a las firmas Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. y Pacoalex S. A. I. C. en forma solidaria al pago de una multa igual al cinco por ciento (5 %) del valor de ochenta mil setecientos noventa y cinco Kgs. (80.795 Kgs.) de recortes de papel con líneas de agua en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) Ref. por Ley 17.138; 2º) Condenar a las firmas Pacoalex S. A. I. C. y Terp S. A. C. I. en forma solidaria al pago de una multa igual al cinco por ciento (5 %) del valor de veinte mil setecientos noventa Kgs. (20.790 Kgs.) de recortes de papel con líneas de agua en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Ref. por Ley 17.138. — Fdo.: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.321 v.27|12|71

Por Expediente Nº 600.706|71, iniciado al revisarse el equipaje de un pasajero arribado en Ezeiza en una aeronave de la Cía. C. Pacífico que traía mercaderías en más, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Cítese a CHANG ZING HSIUNG por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 misma ley, a la audiencia del día 7 de octubre de 1971, a las 15 horas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la citada Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Res. Nº 847|70 de ANA. — Fdo.: Carlos María Vásquez. (Firma habilitada. — Departamento Contencioso. Capital").
e.27|12 Nº 5.322 v.27|12|71

Por Expediente Nº 600.435|71, motivado por el procedimiento realizado por la Policía de la Pcia. de Buenos Aires, en un taller de la calle Antártida Argentina Nº 2950, Lomas de Zamora, ha recaído Resolución Nº 135|71, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1971. Resuelvo: 1º) Desestimar la presente denuncia en los términos de la disposición dictada en el Art. 45, Ley de Aduanas (t. o. 1962), modif. por Ley 18.221. 2º) Disponer la entrega de la mercadería al señor Romelio Norberto Salinas con las formalidades de ley y estilo. — Fdo.: Cap. de Fragata Diego Galdón. (Jefe Dpto. Contencioso, Capital").
e.27|12 Nº 5.323 v.27|12|71

Se hace saber a VICENTE RAFAEL MESORACA, que en el fallo Nº 302|70, recaído en el Expediente Nº 600.012|67, se ha resuelto: Comisar..., Condenar..., Adjudicar el producido por las penas impuestas, según lo preceptuado en el Art. 204 de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por la Ley 18.221, de la siguiente manera: 50 % a Rentas Generales, el 25 % al señor Vicente Rafael Mesoraca en su calidad de denunciante, y el 25 % restante a los señores Daniel Félix Stella, Oscar Menéndez, Rubén H. Contini, Alberto José Hamze, Ricardo Andrés Asaa, Horacio Oscar Flores, Ricardo Joaquín Bataglia Miglioranza, Juan R. Pochelu, Antonio Pellicari, Jesús Valcarcel y Alberto Juan Galelli, en su carácter de aprehensores". — Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón. Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.324 v.27|12|71

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en el Expte. Nº 600.569|70, ha recaído el fallo Nº 937|71, por el que se resolvió: Imponer en forma irredimible el comiso de las mercaderías secuestradas, con destino del producido de la subasta de las mismas a Rentas Generales, conforme los párrafos 4º y 5º del Art. 1º de la Ley 18.221, todo ello de acuerdo a lo estatuido en el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.325 v.27|12|71

Se les hace saber a las firmas ENRIQUE C. WELBERS S. A. I. C. A. G. (exportadora) HUGO J. ALACID (despachante de Aduana) y a NAVISEAS CIA FRANCO SUDAMERICANA DE COMERCIO MARITIMO S. A., que en el Expediente Nº 600.733|71, ha recaído fallo número 924|71 por el cual se resuelve: Absolviendo a Enrique C. Welbers S. A. I. C. A. G. (exportadora) Hugo J. Alacid (despachante de Aduana) y a Naviseas Cía. Franco Sudamericana de Comercio Marítimo S. A. en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.326 v.27|12|71

Se hace saber a las firmas LISICOR ARGENTINA S. C. A. y a PATUNA y GARCIA S. R. L., que en el Expediente Nº 600.408|64, ha recaído fallo Nº 955|71 en el que se resuelve: 1º: Condenando a las firmas Lisicor Argentina S. C. A. (importadora) y a Patuna y García S. R. L. (despachante) ambas rebeldes a fs. 40 y a fs. 10 respectivamente, al pago solidario de una multa igual a dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, en lo concerniente a la mercadería que resultó sin manifestar, respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. — 2º: Condenando a las firmas Lisicor Argentina S. C. A. (importadora) y a Patuna y García S. R. L. (despachante) ambas rebeldes a fs. 40 y a fs. 10 respectivamente, al pago solidario de una multa —como pena complementaria— igual a una (1) vez el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 169 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias. — 3º: Condenando a las firmas Lisicor Argentina S. C. A. (importadora) y a Patuna y García S. R. L. (despachante) ambas rebeldes a fs. 40 y a fs. 10 respectivamente, al pago solidario de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios, en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) en lo concerniente a la mercadería que resultó sin manifestar, respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. — Fdo.: Carlos María Vázquez. Firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.327 v.27|12|71

Se hace saber a los señores DARDO HUGO FRANCO y BLANCA ESTHER VELAZCO DE FRANCO, en el Expediente Nº 600.738|70, que se ha dictado fallo Nº 973|71, donde por facultades legales se falló: Condenando a los señores Dardo Hugo Franco y Blanca Esther Velazco de Franco, al pago de una multa igual a dos veces el valor F.O.B., en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), en forma solidaria, la que de no ser satisfecha dentro de los treinta (30) días de publicado el presente se hará efectiva sobre la mercadería secuestrada. — Fdo.: Carlos María Vásquez. Firma habilitada. — Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.328 v.27|12|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente número 600.055|71, que se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida de conformidad con el Art. 19 párrafo primero parte in fine del Decreto 4.112|67 y Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al dueño de la mercadería —no individualizado— al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de los efectos comisados, de conformidad lo establecido en el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.329 v.27|12|71

Expediente 600.464|65. Córrase vista de los actuados a LUBILA S. R. L., quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. — Fdo.: Jorge Andrés Garlán. Administrador Aduana Capital.
e.27|12 Nº 5.330 v.27|12|71

Se hace saber a AGUSTIN BEATO MENDOZA, que en el Expediente número 600.484|71, recayó fallo Nº 922|71, condenando a Agustín Beato Mendoza a sufrir el comiso de mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces (3) el valor en plaza de las mismas. — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón. Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e.27|12 Nº 5.331 v.27|12|71

Fallo: Condenar a ALFREDO OSCAR CAMPOS, C. I. Nº 2.730.629 P. F., al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza (Art. 198 de la Ley de Aduana, t. o. en 1956 modificado por Ley 14.792|59). — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón. Jefe Departamento Contencioso, Capital. Expte. Nº 484.396|63.
e.27|12 Nº 5.332 v.27|12|71

PODER JUDICIAL

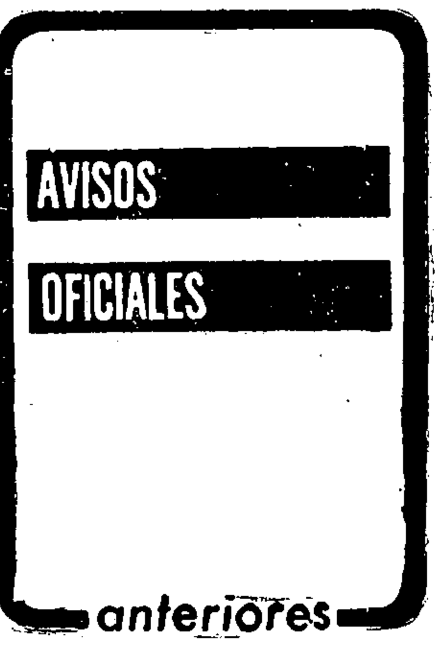
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

CDE. Exp. Nº 3404|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 37 del doctor Jaime J. Thomas, iniciados entre los años 1954 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e.27|12 Nº 8.008 v.29|12|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Se ha dispuesto la nulidad provisional del título de v$n 1.000 Nº 146.674 de "Bonos Nacionales para Obras Públicas, 5ª Serie" c|c 2 adh. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1971.
$ 120.— e.3|12 Nº 92.912 v.31|12|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva **notifica** al señor Juan Antonio Cayetano Basile, con domicilio denunciado anteriormente en la calle Catamarca Nº 1264, Buenos Aires, y actualmente en Montevideo 451, piso 9º "94", Buenos Aires, quien no figura inscripto en esta Dirección General, que con fecha 17 de diciembre de 1971 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por los impuestos a los Réditos y de Emergencia, ambos por los años 1965 y 1966. Por las resoluciones dictadas se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese las sumas de pesos Ley 18.188: Treinta y tres mil novecientos noventa y dos con 80|00 ($ 33.992,80) y Treinta y tres mil novecientos noventa y dos con 80|00 ($ 33.992,80) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1965 y 1966. Impuesto a los Réditos y pesos Ley 18.188: Cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 91|00 ($ 4.948,91) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1965 y 1966. Impuesto de Emergencia. Las resoluciones respectivas se hallan a disposición en Sección Fiscalización Interna Nº 3, Asamblea 227, planta baja, Buenos Aires.
e.21|12 Nº 7.853 v.27|12|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

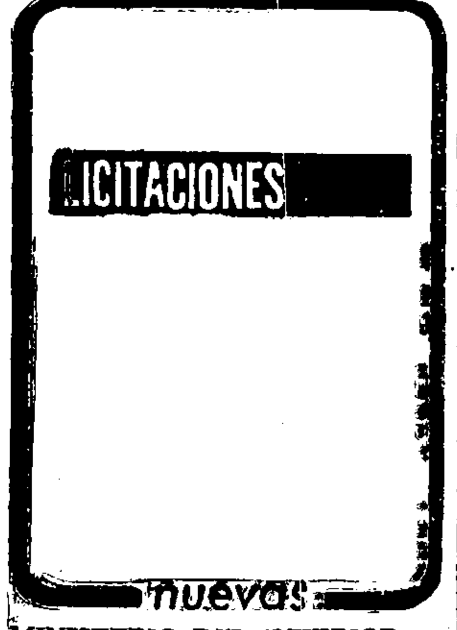
Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688. Dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUILAR, José Rodemiro.
AGUIAR, Victor.
ALVAREZ MELLADO, Eloiser del Carmen.
BETTENCOURT, Andrés Marcos.
BERRO, Samuel Eugenio.
BRUZZONE, Luis Angel.
COLICOY, Catalán Feliciano.
CONTE, Luis.

CORZO, Mario Osvaldo.
FERNANDEZ, Carlos Bernardo.
GOMEZ, Carlos Hernán.
HUG, Ricardo Norberto.
IBOARDI, Luis.
LEDESMA, Santos.
LOPEZ, Manuel.
LUNA, Jacinto Ramón.
MALANIK, Oscar.
MAMANI, Gregorio.
MOLINA, Eugenio Aniape.
MORENO, Daniel.
MUNIZ, Omar Wilfredo.
PACHECO, Oscar Ramón.
PELOZO, Leonel Ramón.
PEREYRA, Rubén.
PONTINI, Santi.
QUINTANA, Luis María.
QUINTEROS, Pedro Laurentino.
RIGGIO, Roque.
ROBLES, Mario Héctor.
TOLOZA, Leopoldo.
TOTIS, Lorenzo Ramón.
VERON, Tomasa M. de
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971.
e.15|12-Nº 7.692-v.28|12|71

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Cita y emplaza por treinta (30) días a RAUL LEIBIO GAMPOS para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 151|71, bajo apercibimiento legal.
Publíquese por tres días.
César Aguirre Legarreta, secretario asistente.
e.23|12 Nº 7.905 v.27|12|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 el día 5 de enero de 1972 a las quince y treinta horas para contratar la provisión de 4.000 kilogramos de café con destino a las distintas dependencias de este Ministerio.
La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760 5º piso, Capital Federal, donde se suministrará a los interesados pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.
e.27|12-Nº 8.009-v.28|12|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8.371 Expediente Nº 53.281|71, para la provisión de artículos de escritorio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1972 a las 15,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.27|12-Nº 7.984-v.28|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8.372 Expediente Nº 53.280|71 para la provisión de papelería diversa según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1972, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.27|12-Nº 7.985-v.28|12|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.238|71

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para lograr la provisión de juegos de tapas de cartón Nº 8.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de enero de 1972 a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros Lavalle 1268 planta baja Buenos Aires.
e.27|12-Nº 7.986-v.28|12|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.252|71

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para lograr la provisión de materiales de electricidad.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de enero de 1972 a las 15 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros Lavalle 1268 planta baja, Buenos Aires.
e.27|12-Nº 7.987-v.28|12|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 2|72

Adquisición de diversos artículos especiales para oficina.
Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 7|1|72, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.
e.27|12-Nº 7.990-v.29|12|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72, para la adquisición de formularios continuos y comunes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados, en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 7 de enero de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.
Precio del pliego $ 20.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Gerente Administración y Finanzas.
e.27|12 Nº 7.991 v.28|12|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada número 79/71, para el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de éter de petróleo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, Dirección General de Administración, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Dirección General de Administración, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.
e.27|12 Nº 7.992 v.28|12|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada número 1/72, para el día 11 de enero de 1972, a las 18 horas, con el objeto de contratar la venta de automotores oficiales existentes en el depósito de SENASA ubicado en Caá Guazú 214, Curuzú Cuatiá, Corrientes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, Servicio Administrativo Central, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, y en Caá Guazú 214, Curuzú Cuatiá, Corrientes, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en Caá Guazú 214, Curuzú Cuatiá, Corrientes.
e.27|12 Nº 7.993 v.28|12|71

MINISTERIO DE COMERCIO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración del Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 4 de enero de 1972, a las 15.30 horas, para: La contratación del servicio diario de transporte de caudales durante los días hábiles administrativos de aproximadamente ($ 200.000) diarios y el correspondiente seguro por el dinero en tránsito, desde el Mercado de Papas, sito en Almirante Brown 653, Capital Federal, hasta la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, sita en Bartolomé Mitre 326, Cap. Fed.
Este servicio se cumplirá a partir del 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1972.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Cap. Fed., dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.27|12 Nº 7.994 v.28|12|71

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración del Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de enero de 1972, a las 15 horas, para: La contratación del servicio diario de transporte de caudales durante los días hábiles administrativos de aproximadamente ($ 120.000) diarios y el correspondiente seguro por el dinero en tránsito, desde el Mercado de Hortalizas, sito en la Estación Colegiales del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, Cap. Fed., hasta el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, ubicado en Bartolomé Mitre 326, Cap. Fed.
Este servicio se cumplirá a partir del 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1972.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Cap. Fed., dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.27|12 Nº 7.995 v.28|12|71

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6, anticipada.
Apertura: 31 de diciembre de 1971.
Hora: 12.
Locación de dos máquinas fotocopiadoras.
Retiro de pliegos, consultas e informes. División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil, de 13 a 19 horas.
e.27|12 Nº 7.998 v.28|12|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 83|72. Apertura: 18 de enero de 1972. Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital Federal. Destino: Varias Unidades del Ejército. Objeto: Provisión de cocinas y calentadores de agua. Precio del legajo: $ 30,00. Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10º piso.
e.27|12|71 Nº 7.996 v.10|1|72

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 81|72. Apertura: 4 de enero de 1972. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, Capital Federal. Destino: Guarnición Militar Trelew (Río Negro). Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) lotes de terrenos en la ciudad de Trelew (Río Negro). Precio del legajo: Sin cargo. Entrega de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas en Azopardo 250, 10º piso y en el Distrito Militar Chubut. Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.
e.27|12 Nº 7.997 v.28|12|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Prorrógase hasta el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas, apertura licitación Pública de la obra "Hospital Naval Central".
Presupuesto oficial: $ 44.585.690,89. Garantía de licitación: $ 445.856,90. Precio del legajo: $ 600,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4, Of. 35, de 9 a 14 hs.
e.27|12|71 Nº 7.982 v.17|1|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para la adquisición de moblaje para el Casino de Necochea (Expte. número 370.509|71). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1972, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4to. Piso, T. E. 37-2868.
e. 27|12|71 Nº 7.998 v. 5|1|72.

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Bs. As.
Expediente Nº 6.304|71

Llámase a Licitación Pública Nº 73|72, para el día 31 de diciembre de 1971, a las 12.30 hs., para la contratación de los servicios de una máquina fotocopiadora incluyendo mantenimiento y conservación técnica, con destino al Departamento Despacho de esta Subsecretaría, durante el período comprendido desde el 1º|1|72 al 31|12|72.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|12 Nº 7.983 v. 28|12|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Prorrógase hasta el día 20 de enero de 1972, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.955, programada para la adquisición e instalación de una central telefónica automática combinada para tráfico externo e interno; con capacidad de 8 líneas urbanas, 100 líneas internas y 12 grupos de conexión interna.
Dicha central será instalada en el Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la Isla Demarchi, Capital Federal.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires, al precio de $ 22,50.
Presupuesto oficial: $ 115.000,00. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 1.150,00.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires.
e. 27|12 Nº 7.999 v. 31|12|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.968 hasta el día 19 de enero de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de mechas incandescentes para linternas marinas Pintsch y Aga (c/u. 8.500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires.
Pliego: $ 3.00. Pago del mismo en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e. 27|12 Nº 8.000 v. 28|12|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Prorrógase hasta el día 16 de febrero de 1972, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.970, programada para el proyecto y construcción en astilleros locales, de cinco buques balizadores gemelos de 2,10 m. (7') de calado máximo, para operar en los ríos Paraná y Uruguay.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires, al precio de $ 31.50.
Presupuesto oficial: $ 15.000.000.—. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 150.000.—.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires.
e. 27|12 Nº 8.001 v. 31|12|71

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, para contratar la provisión de 464 Contenedores tanques, para transporte de petróleo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de doscientos pesos Ley 18.188 ($ 200,00).

e.27|12|71-Nº 8.002-v.10|1|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NORDESTE LINEA URQUIZA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.460 C. Descripción: Grúa hidráulica automóvil con cabina, carga máxima 8 Tn. Apertura: día 17|1|72; hora 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Licit. Nº 1.461 C. Descripción: Silletas completas para bogie standard tipo diamante. 30 Tn. Apertura día 17|1|72: Hora; 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 40.

Licit. Nº 1.462 C. Descripción: Renovación vía y colocación de balasto entre Km. 490 al 525: línea Concordia|Posadas. Apertura día 17|1|72. Hora: 16. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 70.

Licit. Nº 1.463 C. Descripción: Construcción edificio complementario tinglado para bicicletero y pavimento de acceso. Estación (Paraná E. Ríos). Apertura día: 18|1|72. Hora: 14. Valor del pliego Ley 18.188 $ 50.

Licit. Nº 1.464 C. Descripción: Piedra triturada apta para balasto. Apertura día 18|1|72. Hora: 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná Entre Ríos).

e.27|12|71 Nº 8.0.3 v.10|1|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE (S) DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 071|35

Estación Castelar, Remodelación por Sistema de Anticresis

Se comunica a los señores contratistas la postergación de apertura de sobres de la licitación del título.

Nueva fecha de apertura: 18 de enero de 1972, a las 13 horas, en oficina apertura de licitaciones, Paracas 50, P. B. Bs. As.

Precio del pliego: $ 100 Ley 18.188.

Consulta y obtención del pliego sección presupuestos, División Estudios y Proyectos, Guanahani 322, Bs. As.

e.27|12 Nº 8.011 v.29|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE

Prórroga:

Comunícase que esta Región ha resuelto prorrogar hasta el día 3 de enero de 1972, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Expediente Nº 9551|71, para la construcción del terraplén y levantamiento de cincuenta y dos tramos de 19,81m. c|u. del puente de la Línea Mitre sobre el Río Salado en la Ciudad de Santa Fe; refuerzo de la estructura metálica y fundaciones incluso pintado de los doce tramos centrales de 38,48m. c|u., construcción de dos enlaces de acceso de la Línea Belgrano en la Línea Mitre y trabajos complementarios; cuya fecha de apertura había sido fijada para el día 23|12|1971, a las 13 hs. Consultas: En la Gerencia (Avda. Maipú Nº 4, Capital). Oficina 431 y en el Distrito Conservación Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2.950, Santa Fe en horas de oficina. Precio de la documentación $ 100. — La Gerencia.

e.27|12 Nº 8.012 v.29|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.320|71

Servicio de limpieza de coches y furgones estación Tucumán. Apertura: 15|1|72, 13,45 hs. Valor del pliego $ a.60. Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos sita en el 3er. piso, of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento, Buenos Aires, o en Departamento Abastecimiento, Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras portón 1 of. muestras, dentro del siguiente horario en Bs. As., de 12.30 a 17.30 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.27|12|71-Nº 8.013-v.10|1|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.326|71

Contratación servicio de ómnibus para el transporte de personal Ferroviario Estaciones Justo Daract y Avanzada, Línea San Martín. Apertura: 14|1|72 13 hs. Valor del pliego. $a. 30. Consulta y retiro de la documentación en: Dto. Abastecimiento Mendoza calle Suipacha y Tiburcio Benegas Mendoza. Dto. Vías y Obras Justo Daract de San Luis en horarios de 8 a 12 hs. Dto. Abastecimiento Rosario Avda. Alberdi y Las Heras portón 1 of. muestras en horario de 8 a 12 horas., y en Departamento Abastecimiento Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358 3er. piso of. 47 en horario de 12.30 a 17.30 hs.

e.27|12|71-Nº 8.014-v.10|1|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 12689-L-1971)

Licitación pública Nº 5755, para adjudicar la provisión de contadores de tránsito y repuestos para los mismos. Pesos: 720.000,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación de propuestas: 14 de enero de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|12|71 Nº 8.004 v.5|1|72

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.379: Adq. elementos p|instalaciones eléctricas. Apert.: 5|1|72, 9 horas. Valor: $ 7.—

Nº 8.380: Prov. e inyección de anhídrido carbónico o nitrógeno a granel en Pta. San Lorenzo (Sta Fe). Apert.: 12|1|72, 9 horas. Valor: $ 25.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, Pº 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.27|12 Nº 8.005 v.28|12|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.370: Contr. trabajos p|construcción gamela Fortín Uno (Prov. Río Negro). Apert.: 20|1|72, 10 horas. Valor: $ 25.

Nº 8.374: Secado de dos tanques cilíndricos de 40.000 m3. c|uno, equipos y cañerías del almacenamiento de gases licuados refrigerados en San Lorenzo (Sta. Fe). Apert.: 17|1|72, 11 horas. Valor: $ 25.—

Nº 8.383: Adq. equipo perforador y camión. Apert.: 16|2|72, 10 horas. Valor: $ 25.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, Pº 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.27|12|71 Nº 8.016 v.5|1|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL DE CUYO Divisional Mendoza

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, a realizarse el día 19 de enero de 1972, a las 8 horas, por la contratación de vehículos automotores varios (micros, rurales, camionetas, camiones, autos, etc.), para ser afectados a los servicios dependientes de la Divisional Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1973.

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 5.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras, San Juan Nº 470 (Mendoza).

e.27|12 Nº 8.015 v.31|12|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. C.2517|71-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 30|12|71, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de una casa habitación compuesta de living, 3 dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio.

Pliego de bases y condiciones, incluido los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN), previo pago de la suma de $ 10,00, que será abonado en la División Tesorería (DN), Paso 550, planta baja, Capital Federal.

Importe de la garantía: $ 800.—

El Director de Administración

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971.

e.27|12 Nº 8.006 v.28|12|71

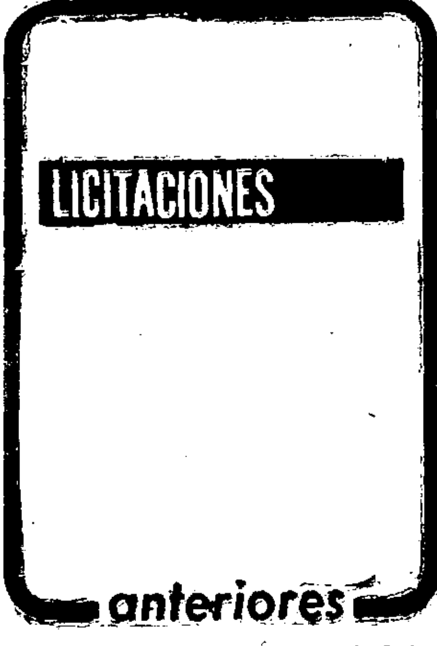
PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 19|972, para el día 5 de enero de 1972, a las 9 horas, con el objeto de contratar el "servicio mensual de transporte de dinero", desde el Banco de la Nación Argentina, a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y contrataciones — Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|12 Nº 8.007 v.28|12|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50, Planta Baja, T. E.: 33-9152 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 425

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de: seis (6) máquinas de escribir eléctricas y una (1) máquina de escribir eléctrica con memoria magnética.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e.24|12 Nº 7.918 v.27|12|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.006

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la ejecución de la obra "Perforaciones de Exploración en Mina Nuclear Huemul Dpto. Malargue, Pvcia. de Mendoza.

Apertura: 14 de enero de 1972. Hora: 10,00 (diez).

Presupuesto Oficial: Ciento Setenta mil pesos ($ 170.000).

Valor del Pliego: Veinte pesos ($ 20).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 - 3º Piso - Cap. Federal, y en Delegación Cuyo, Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.14|12 Nº 7.611 v.27|12|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 11.652

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la ejecución de la obra "Planta de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Líquidos de Alta Actividad - Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 28 de enero de 1972. Hora 10,00 (diez).

Presupuesto Oficial: Dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000).

Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100).

Retiro de Pliego: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

14|12|71 Nº 7.613 v.3|1|72

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES Y RADIO Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Comuníquese que la apertura de la Licitación Pública Nº 14|71, que estaba prevista para el día 29|12|71, a las 15.30 horas, ha sido postergada para el día 18|2|72, a las 15 horas

e.24|12 Nº 7.919 v.27|12|71

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES Y RADIO Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 19|71. Adquisición de cinta para empalmar película de 16 milímetros. Apertura: 25|1|72, 15 horas. Pliegos en L. N. Alem 707, Depto. de Compras, de 13 a 15 hs.

e.24|12 Nº 7.920 v.27|12|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la reparación general y pintura en el edificio de la Agencia Congreso (Capital Federal).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|1|72, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.23|12|71 Nº 7.906 v.5|1|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Mobiliario. La apertura de las propuestas se realizará el 17|1|72, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. Valor del Pliego: $ 50.

e.17|12 Nº 7.746 v.28|12|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a Licitación Pública, para el 7 de enero de 1972 a las 15,30 hs., para la suscripción de Revistas Científicas por el año 1972 con destino a la Biblioteca de este Centro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Villa Udaondo, Castelar, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

e.20|12 Nº 7.781 v.29|12|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Internacional Nº 2

Expediente Nº 111.562|71

Llámase a licitación pública internacional para el día 24 de enero de 1972 a las 15, para la adquisición de los siguientes elementos de laboratorio: Un (1) aparato de Rayos X para difractometría. Un (1) Espectofotómetro de absorción en el infrarrojo. Un (1) Espectofotómetro para absorción atómica y emisión de llama.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al Préstamo BID — Contrato 230|SF-AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|12 Nº 7.782 v.29|12|71

I. N. T. A.

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de material fotográfico con destino a la venta de terceros en la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos y condiciones en Chile 460 60, Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo.

e.15|12 Nº 7.628 v.30|12|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para la contratación de un servicio de limpieza integral en la sede de esta Delegación, por el año 1972.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires —Dique II— Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo Nº 3.490, Capital.

Valor del pliego $ 40.—.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 3 de enero de 1972, a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 21|12 Nº 7.836 v. 29|12|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública P-2202, por la contratación de la construcción de un tramo de horno Allis Chalmers de 3.048 milímetros de Ø interior por 93.000 mms. de largo, en un todo de acuerdo a lo especificado en los planos CR1749, 1736 y 1000 en acero SAE 1025 - 1030.

Apertura: 14 de enero de 1972, a las 17 horas.

Pliegos: en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7 en el horario de 13 a 18 horas.

Valor de los pliegos: $a. 25,00.

e.17|12 Nº 7.750 v.30|12|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 22|71
Expediente Nº 12.355|71

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 24|12|71, para resolver la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado (frío), con destino a: distintas dependencias del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 30 de diciembre de 1971, a las 12 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971.

e.24|12 Nº 7.910 v.27|12|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTUAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4
Expediente 5552|71

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para trabajos de ampliación y remodelación del Pabellón de Biología de esta Facultad.

Los pliegos pueden retirarse en el Dpto. de Contrataciones, Av. San Martín 4453, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

La apertura de las ofertas, se realizará en el citado Departamento.

Presupuesto oficial: $a 680.000. Valor del pliego: $a. 60.— Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.14|12 Nº 7.630 v.28|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 193.675

Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Comidas para estudiantes universitarios durante el período: 1º al 29 de febrero de 1972, con opción a un mes más, o sea del 1º al 31 de marzo de 1972.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, 3er. piso, of. 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 20 de enero de 1972, a las 9 (nueve) horas.

e.21|12 Nº 7.844 v.30|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, San Miguel de Tucumán

Prorroga el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 6/71 para el 30 de diciembre de 1971, a horas 11, para contratar por ajuste alzado la Obra número 196, equipamiento mesones en block de Química, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, ubicada en Avda. Independencia 1700, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial, pesos 176.290 (ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos).

Precio del legajo, pesos 120 (ciento veinte pesos) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Félix Monroy, Director.

e.23|12 Nº 7.898 v.31|12|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 3|71, objeto: "terminación construcción pabellón Estabilidad y Construcciones, Edificio Propio". Presupuesto global oficial pesos Ley 18.188 $ 474.489,55. Sistema de contratación: Ajuste Alzado. Precio documentación pesos Ley 18.188 $ 50,00. Fecha apertura propuestas: día 28 de diciembre de 1971, a las 20 horas, en el local de la Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos, todos los días hábiles de 16 a 22 horas.

e.6|12 Nº 7.360 v.27|12|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.501|72 para el día 7 de enero de 1972, a las 12 horas, por la provisión de: 2.700 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|12|71 Nº 7.911 v.4|1|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 37/71 para el día 12 de enero de 1972, a las 11 horas, por la provisión de mil toneladas de ferromanganeso.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, General Manuel N. Savio, Palpalá, Jujuy.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

e.23|12|71 Nº 7.899 v.3|1|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208, 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, cuya apertura se fija para el día 19 de enero de 1972, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

Renglón 1: 60.000 Kgs. Compuesto de P. V. C. para aislación de conductores eléctricos, según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural.

Renglón 2: 40.000 Kgs. Idem, ídem, para vainas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2,00 (dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha aprobación recepción plazo de entrega: Preferentemente: Renglón 1: marzo: 20.000 Kgs. Abril: 20.000 Kgs. Mayo: 20.000 Kgs; Renglón 2: Abril: 20.000, mayo 20.000 Kgs.

e.22|12 Nº 7.876 v.31|12|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO
Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 2|72, para el día 30 de diciembre de 1971, a horas 11.00, por la provisión de Coque Metalúrgico.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|12 Nº 7.720 v.27|12|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 82/71

Apertura: 30 diciembre de 1971.
Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital Federal
Destino: Escuela Superior Técnica.

Objeto: Prestación de mano de obra, incluso provisión de materiales para la ejecución de "Reparación y reacondicionamiento integral de la instalación eléctrica de fuerza motriz y alumbrado del edificio, Escuela Superior Técnica, calle Cabildo Nº 15, Capital Federal.

Precio del legajo: $ 15.

Venta de legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, décimo piso.

e.23|12 Nº 7.889 v.27|12|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.652. Objeto: Construcción 1 torre con 48 unidades de vivienda. Ubicación: calle Olazábal entre Conde y Freyre, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.106.325,40.

Garantía de licitación: $ 31.053,25.

Fecha y hora de apertura: 28 de enero de 1972, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales Licitaciones de Obras, Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.17|12|71 Nº 7.752 v.7|1|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA EMBALSE - EMBALSE
Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 165|71, para el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para otorgar en concesión la explotación del local instalado al pie de la torre tanque "El Mirador" destinado a la venta de bebidas sin alcohol en general, cervezas, sandwiches, golosinas y cigarrillos, ubicado en las adyacencias del Hotel Nº 1 y la Hostería Saturno de la Unidad Turística Embalse - Embalse, Provincia de Córdoba.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Embalse - Embalse, Provincia de Córdoba.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Embalse - Embalse, Provincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 10.

e.24|12 Nº 7.912 v.28|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 5.369|71

Llámase a Licitación Pública Nº 72|72, para el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar los servicios de mantenimiento de máquinas de escribir manuales y eléctricas, sumar y calcular de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y dependencias durante el período comprendido desde el 1º|1|72 al 31|12|1972.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|12 Nº 7.917 v.27|12|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL - MIRAMAR
Provincia de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 191|71, para el día 30 de diciembre, a las 15 horas, para otorgar en concesión la explotación del servicio de excursiones y paseos para los residentes transitorios durante la temporada de verano en la Unidad Turística Chapadmalal-Miramar, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Unidad Turística Chapadmalal-Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal-Miramar, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.—

e.23|12 Nº 7.891 v.27|12|71

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Ex INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, para el día 30 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de pañales descartables, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — El Director.

e.24|12 Nº 7.913 v.27|12|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 11.395/71

Llámase a Licitación Pública Cl número 8/72 para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, para contratar la remodelación y ampliación del Pabellón "Ramos Mejía", Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" Open Door, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, al precio de $ 90.

Presupuesto oficial, $ 2.053.000.

Depósito de garantía de oferta, $ 20.530.

Las ofertas deberán dirigirse a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489, Capital.

El Jefe del Departamento Administración.

e.15|12|71 Nº 7.668 v.4|1|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Comercial
Licitación Pública Nº 229

Apertura de Propuestas: 12 de enero de 1972, a las 16.30 horas. — Valor del pliego de Condiciones: $ 30. — Concesión de un local de 110.64 m2. de superficie, ubicado con frente a la Avda. del Libertador Gral. San Martín, jurisdicción de la Parada Lisandro de la Torre. — Información y venta de Pliego de Condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1358, 5º piso, oficina Nº 59, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18. —

e.21|12|71 Nº 7.832 v.3|1|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a Licitación Pública:

Licit. Nº G. 5188; Descripción: Herbicida; Apertura. Día - Hora: 14|1|72, 9; Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: $ 20.

F. 7683; Elásticos de acero; 14|1|72, 10; $ 20.

G. 5189; Lona para tapar vagones; 14|1|72, 11; $ 50.

S. A. 87; Desagote de pozos sumideros y cámaras sépticas; 14|1|72, 14; $ 30.

S. A. 88; Limpieza de coches eléctricos Zona Local, Línea Sarmiento; 14|1|72, 15; $ 500.

G. 5190; Botas de goma, media caña; 17|1|72, 9; $ 20.

F. 7684; Escobillas de carbón; 17|1|72, 10; $ 20.

G. 5191; Aceros especiales; 17|1|72, 11; $ 30.

F. 7685; Enganches a tornillo; 17|1|72, 15; $ 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, planta baja, Capital, los días hábiles, menos sábado de 8 a 18 horas (Sección Muestrario) provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 18 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina Aperturas del citado Departamento.

e.21|12|71 Nº 7.833 v.3|1|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 25.353|62, para ejecutar los trabajos de levantamiento de las vías e instalaciones de un sector del Ramal A. 8, La Puerta, Córdoba, y construcción vía de enlace de dicho Ramal con la línea CC, incluso la ejecución de trabajos complementarios en la Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina número 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja número 1700, Córdoba, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 10,00. — La Gerencia.

e.20|12 Nº 7.809 v.31|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Comercial
Licitación Pública Nº 228.

Apertura de propuestas: 11 de enero de 1972 a las 16.30 horas. Valor del pliego de condiciones: $a. 30. Concesión del espacio destinado para "Playa de Estacionamiento de Automotores", exclusivamente, ubicado en la Estación Retiro, F. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1358, 5º piso, oficina número 59, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 hs.

e.22|12|71 Nº 7.863 v.4|1|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 512|71, retiro de los ascensores Nros. 221 y 222 y la provisión y colocación en su reemplazo de 2 ascensores nuevos en el Edificio Central de la Estación Plaza Constitución.

Apertura: el 29 de diciembre de 1971, a las 13 horas.

Valor del pliego: $a. 50,00.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.17|12 Nº 7.770 v.30|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 613|71. — Mejoras varias en estaciones: Hipólito Yrigoyen, Avellaneda y Gerli.

Apertura el 28 de diciembre de 1971 a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20.—.

Presupuesto oficial: $a. 210.828,03.

Adquisición de pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.16|12 Nº 7.738 v.29|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 570/71. Levantamiento de la vía a partir del río Quequén hasta Necochea incluido el puente carretero y venta parcial de los materiales.

Apertura el 28 de diciembre de 1971, a las 14 horas.

Valor del pliego $a. 10.

Presupuesto oficial $a. No tiene.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.15|12 Nº 7.698 v.28|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1301|71. — Alianza Talleres, pinturería de vagones; edificio Censo 11811, construcción piso hormigón etc. Apertura: 30|12|71. — 10,15 horas, 1302|71. Generador modular de pulsos, similar a marca Grati Radio. Apertura: 5|1|72, 10,30 horas. — 1303|71. Pernos, válvulas de emergencia, retén para ventana y persiana coches Materfer. Apertura: 5|1|72 12 horas. — 1304|71. Brazo de contacto móvil para enclavamiento locomotoras D. E. y Alco Montreal, apertura: 5|1|72, 12,30 horas. — 1305|71. Tapa de inspección partes superior lado colector Loc. G.A.I.A., apertura: 5|1|72, 13 horas. — 1306|71. Estaño en lingotes, apertura: 5|1|72, 13.30 horas. — 1307|71. Gatos neumáticos similar tipo "Joyce", apertura: 5|1|72, 14 horas. — 1308|71. Cojinete inferior de bancada motor Diesel Loc. G.A.I.A., apertura: 5|1|72, 14,30 horas. — 1309|71. Elástico Helicoidal para bogié de coches, apertura: 5|1|72, 15 horas. — 1310|71. Cemento Portland común, apertura: 5|1|72. 15,30 horas. — 1311|71. Alianza talleres edificio vestuario, tarjetero para operarios y supervisores, apertura: 5|1|72, 16 horas. — 1312|71. Chapas para portafichas y portafichas, según muestras a consultar, apertura: 10|1|72, 10,45 horas. — 1313|71. Alianza Talleres ex desvío L.1 cerramiento perimetral instalación aire comprimido, gas acetileno y eléctrica, oficina depósito de materiales y local sanitario, apertura: 30|12|71, 17,45 horas. 1314|71. Chapas de asbesto cemento, apertura: 5|1|72, 17,45 horas. — 1315|71. Talleres Victoria, pavimentación caminos, apertura: 30|12|71, 18.15 horas. — 1316|71. Pergamino, plantel Diesel Oil, apertura: 30|12|71, 18,45 horas. — Valor de los pliegos: Públ. 1301: $a. 60. — 1302: $a. 10. — 1303: $a. 30. — 1304: $a. 10. — 1305: $a. 10. — 1306: $a. 30. — 1307: $a. 10. — 1308: $a. 10. — 1309: $a. 20. — 1310: $a. 20. — 1311: $a. 60. — 1312: $a. 10. — 1313: $a. 100. — 1314: $a. 20. — 1315: $a. 60. — 1316: $a. 60.

Consulta y retiro de la documentación en Of. Venta de Pliegos sita en el 3er. piso, of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Dep. Abast., Bs. As., o en Dpto. Abast. Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, of. muestras, dentro del siguiente horario, en Bs. As., de 12,30 a 17,30 y en Rosario de 8 a 12 horas.

e. 16|12 Nº 7.739 v. 29|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE
Línea Urquiza

Licit. Nº 1.459-C

Llámase a licitación pública para la adjudicación de:

Descripción: Trabajos de limpieza, lavado y desinfección de: Estación Federico Lacroze — Paradas Servicio Eléctrico del Suburbano y zona Lynch.

Coches Eléctricos, material remolcado clase única, primera clase, pullman, dormitorios, comedores y de servicios, furgones postales y encomiendas. Unidades Fiat-Ganz y Locomotoras Diesel Eléctricas.

Apertura: Día 11|1|72. Hora 14.

Valor del pliego: Ley 18.188; 100.

Retiro de pliegos: Abastecimiento Oficina de Mesa de Entradas 5to. Piso. Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16.30 horas (T. E. 55-92180) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 20|12 Nº 7.792 v. 31|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº E.72|2 17 de enero de 1972, 13 horas. Título: Subestaciones transformadoras. Aumento de potencia instalada y renovación de equipos.

Presupuesto oficial: Trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 375.662,59).

Precio pliegos: Doscientos pesos ($200).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risso Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.14|12 Nº 7.647 v.27|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE - LINEA URQUIZA

Llámase a licitación privada para la venta de:

Licit. Nº 286-V. Descripción: Levantamiento total del ramal Rojas a 4 de Febrero, con la venta parcial del material metálico de vía, incluso accesorios y durmientes producidos. Apertura: día 18|1|72, hora: 16,30. Valor del pliego, Ley 18.188: $ 50.—

Retiro de pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.23|12 Nº 7.904 v.29|12|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº E. 72|1. Día, mes, año y hora: 17 de enero de 1972, 14 horas. Título: Instalación de alumbrado eléctrico en una (1) estación, ocho (8) playas y cinco (5) galpones.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 424.631,55).

Precio pliegos: Ciento cincuenta pesos ($ 150).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado don Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.14|12 Nº 7.648 v.27|12|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 992-O, hasta el día 14 de enero de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de refecciones y completados integrales en el edificio de la Comisaría Seccional 6ª, sita en la calle Venezuela Nº 1931, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 241.645,90.

Importe de la garantía: $ 2.416,46.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio documentación: $ 20,00. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.21|12 Nº 7.834 v.30|12|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 994-O, hasta el día 11 de enero de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación para el funcionamiento de los Laboratorios de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en la Avda. Ingeniero Luis María Huergo Nº 1001, Capital Federal.

— Presupuesto oficial: $ 506.313,00 — Importe de la garantía: $ 5.063,13. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Precio documentación: $ 50.— Pago de la misma: Tesorería — Planta baja de 13 a 17 horas.

e.13|12 Nº 7.569 v.31|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 16807-L-1971)

Licitación Pública Nº 5756, para adquirir la provisión de 10 compresores de aire para accionar dos martillos, remolcables, de fabricación nacional. S|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina $ 250.000,00. Precio pliego: $ 20,00.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1972, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|71 Nº 7.892 v.3|1|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 16.456-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.752 para adjudicar la provisión de 50 tractores sobre rodado neumático de fabricación nacional, s|circular B-618 del Banco Central de la República Argentina, $ 1.050.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1972 a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12 Nº 7.864 v.31|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 15.890-14-1971

Licitación Pública Nº 393|72 para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Unión - Límite con Mendoza (repavimentación y modificación de obras de arte), en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 5.290.200,00 Depósito de garantía: $ 52.902,00 Precio pliego: $ 100,00 Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1972 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.22|12|71 Nº 7.866 v.12|1|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 8.370-5º-1971

Licitación Pública Nº 392|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 16, Tramo Cabalito - El Bordo (construcción alcantarillas de caño de chapa ondulada sobre Arroyo del Chivo (Km. 660,9) y terraplenes de acceso), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 166.047. Depósito de garantía: $ 1.660,47. Precio pliego: 10. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 13 de enero de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|71 Nº 7.867 v.12|1|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 394|72, para la ejecución de las obras en Ruta 7 — Tramo: Polvaredas-Límite c|Chile (obras básicas y pavimento, tres puentes S|Aº Negro, S|Aº Santa María y S|Río Las Cuevas; cobertizos de tipo liviano y pesado). — $ 30.643.500. — Depósito de garantía: $ 306.435. — Precio pliego: $ 500. — Plazo de obra: 27 meses. — Ruta 7 — Tramo: Polvaredas-Límite c|Chile (Construcción de tres puentes, Pte. I S|Río Mendoza, Progresiva 4450 — luz total 145 m; Pte. II S|Río Mendoza, Progresiva 9.370 m, luz total 111 m.) — $ 3.763.200. — Depósito de garantía: $ 37.632. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 24 meses. En jurisdicción de la provincia de Mendoza. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1972, a las ... horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|12|71 Nº 7.886 v.11|1|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 4.673-L-1971

Licitación Pública Nº 391|71, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Vertical en la Ruta Nacional 226 en tre Progresivas 0 y 398, que abarca los Tramos Mar del Plata - Empalme Ruta Nacional 227 - Empalme Ruta Nacional 3 y Empalme Ruta Nacional 3 - Bolívar, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 456.000. Depósito de garantía: $ 4.560. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 60 días corridos. Presentación propuestas: 17 de enero de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|71 Nº 7.798 v.10|1|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5753, para adjudicar la provisión de Fórmulas Originales y Triplicadas Carbonizadas. — pesos 280.000. — Precio pliego: $ 20,00.

(Expte.: 16459-L-1971)

Presentación propuestas: 7 de enero de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|12 Nº 7.835 v.30|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 387|71
(Trámite interno 4.668|71)

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce del acceso a Roque Pérez con la Ruta Nacional 205, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 128.000. — Depósito de garantía $ 1.280. — Precio pliego $ 10. — Plazo de obra, 60 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.476 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 386|71
(Expte. 14.475-5º-1971)

Para la ejecución de las obras en la Ruta 34, tramo: Metán-Río Juramento, Sección Km 1.353,3-Km. 1.370,1 (bacheo bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Salta. — $ 925.296. — Depósito de garantía $ 9.252,96. — Precio pliego $ 30. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.475 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 390|71
(Expte. 15.046-L-1971)

Para la ejecución del proyecto de ampliación del sistema de aire acondicionado en la Sala de Computadoras del Centro de Apoyo S. C. D. Casa Central. — $ 280.000. — Depósito de garantía pesos 2.800. — Precio pliego $ 20. — Plazo de obra: 60 días calendario.

Presentación propuestas: 30 de diciembre 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.477 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 389|71
(Expte. 6.074-13-1971)

Para la ejecución de las obras en la Ruta 259, tramo Trevelin-Río Corintos, Sección Km. 0,000-Km. 5,315 (terraplenes, recubrimiento con suelo seleccionado y construcción de obras de arte), en jurisdicción de la provincia del Chubut. — pesos 320.624. — Depósito de garantía pesos 3.206,24. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1971 a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.478 v.29|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.290-L-1971)

Licitación Pública Nº 384|71 para la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado en el local que ocupa el Taller Central de Confección de Señales Camineras, ubicado en la Sede del 1º Distrito, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 260.000,00. Depósito de garantía: $ 2.600,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 70 días calendarios.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971 a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12 Nº 7.379 v.27|12|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 390|71 para la ejecución de las obras en la Ruta sin.; tramo: Solís - Empalme Ruta 9 (obras básicas, pavimento y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 8.695.100. Depósito de garantía: $ 86.95 Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas. 9 de febrero de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.9|12-Nº 7.479-v.29|12|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 15.061-1º-1971)

Licitación Pública Nº 385|71 para la ejecución de las obras en el camino de acceso Ruta 9 a la Central Nuclear de Atucha (Est. Lima), base y carpeta de contrato asfáltico, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires $ 329.236,00. Depósito de garantía: $ 3.292,36. Precio pliego: $ 20,00 Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1971 a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12-Nº 7.378-v.27|12|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Lic. Pública Nº 200|71

Prov. Montaje y Puesta en Servicio de Equipos de Telecomunicaciones y Red Radioeléctrica de V H. F para el sistema interconectado de Santa Fe Oeste - Esperanza y Rafaela (Prov. de Santa Fe.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 200|71, para el día 24 de Febrero de 1972, a la 10,00 hora.

e.21|12-Nº 7.847-v.27|12|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación.

3 de Enero de 1972. — L. Pública Nº 225|71. - hora 10: Reparación integral de dos ascensores "Otis" y mejoras de las cabinas y puertas de los mismos, instalados en el edificio de la calle Lavalle 1554.

10 de Enero de 1972 -- L. Pública Nº 226|71. — Hora 15,30: Prov. de megohmetro (Megger) accionado p|motor eléctrico puente Schering portátil. para la medición de capacidades y factores de pérdidas dieléctricas

L. Pública Nº 227|71. — Hora 16,00: Prov de 4 motores eléctricos tiro forzado

L. Pública Nº 228|71 — Hora 16,30: Prov seccionadores tripolares y unipolares.

20 de Enero de 1972. -- L. Pública Nº 229|71. — hora 15,00: Prov. de repuestos para motores diesel Nohab Polar (caja de engranajes (engranajes).

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 1' a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal.

e.21|12-Nº 7.846-v.27|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Suministros

Lic pública Nº 909|71. — Contratar camiones para servicio de transporte de cargo en general.
Apertura: 17|1|1972, 10 hs.
Precio: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Pta. Baja, Capital Federal.

e.21|12|71 Nº 7.839 v.3|1|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería de Obras

Lic. Pública Nº 907|71. — Desmontaje de un tanque y montaje de dos tanques en DLP.
Apertura: 14|1|1972, 10 hs.
Precio: $ 200.

Lic. Pública Nº 908|71. — Construcción talleres para arenado, metalizado automotores y sector auxiliares en Taller Naval Pto La Plata.
Apertura: 14|1|1972, 10.30 hs.
Precio: $ 80.

Lic. Pública Nº 910|71. — Adquisición inmueble destinado a la atención hospitalaria al personal de la Empresa en Capital Federal.
Apertura: 14|1|1972, 11 hs.
Pliegos: En Avda. Pte. R. S. Peña Nº 777, 7º piso, Ofic. 716, Capital Federal.

e.21|12|71 Nº 7.840 v.3|1|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 893|71. Contratación bodega para el transporte de subproductos al Alto Paraná.
Apertura: 10|1|1972, 10 horas.
Valor: $ 50.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Sarmiento 770, Capital Federal.

e.15|12 Nº 7.676 v.28|12|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 895|71. Llenado y embalado de envases de hojalata con insecticida Kaen 1000 en aerosol.
Apertura: 10|1|1972, 11 horas.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Sarmiento 770, Capital Federal.

e.15|12 Nº 7.677 v.28|12|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 17 de enero de 1972 a las 16 horas Nº 36|71 arandelas elásticas y a las 16,30 horas: Nº 49|71 rodillos para cintas transportadoras. Para el día 25 de febrero de 1972, a las 16 horas: Nº 48|71 detonadores eléctricos. Para el día 6 de marzo de 1972 a las 16 horas: Nº 50|71 equipo completo de perforación rotativa. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|12-Nº 7.868-v.31|12|71

GAS DEL ESTADO
VENDE

Nº 8.371: Terreno superficie 565 m2. aproximadamente.
Ubicación: Avda. Santa Fe 1980|82|84 entre Riobamba y Ayacucho.
Base de Venta: contado: $ 915.000, a plazo: $ 979.000, 10 o|o firma boleto. 30 o|o al escriturar y tomar posesión y saldo 3 años con más 18 o|o anual.
Apertura: 14|1|72. 13 hs.
Retirar pliegos: Alsina 1170, P. 1º of. 111, Capital, de 8 a 14 hs.

e.17|12 Nº 7.771 v.28|12|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.361: Desmontaje, traslado y montaje de tres grupos electrógenos en El Medanito (Prov. Río Negro).
Apert. 7|1|72: 10 horas. Valor: $ 25,—
Nº 8.363: Adq. cañerías de acero.
Apert. 5|1|72: 10 horas. Valor: $ 25,—
Nº 8.364: Adq. cámaras y cubiertas
Apert. 14|1|72: 10 horas. Valor: $ 25.—.
Nº 8.365: Adq espárragos de acero.
Apert. 5|1|72: 11 horas Valor: $ 25.—
Nº 8.367: Contr. ampliación de almacenaje con tanques esféricos e instalaciones complementarias en Pta. Tres Cerritos (Salta).
Apert. 11|1|72: 10 horas. Valor: $ 75,—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.16|12 Nº 7.730 v.27|12|71

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27-P|72, vto.: 7 de enero 1972, a las 10.30 horas. Por la adquisición de arcones autoestibantes y separadores interiores.
Valor del pliego: $ 40.00.
Pago. retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|12 Nº 7.914 v.30|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28-P|72, vto.: 12 de enero de 1972, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cemento portland.
Valor del pliego: $ 60.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|12|71 Nº 7.915 v.7|1|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 25-P|72

Vto.: 21 de enero de 1972, a las 9.30 horas. Por la construcción del edificio que albergará la nueva Central Telefónica "Junín de los Andes", a erigirse en el terreno sito en la calle Padre Milanesio esq. Los Andes, de la localidad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Pcia. de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 315.000,00
Valor del pliego: $ 80,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas telefónicas de las ciudades de Neuquén; Santa Fe 101, Pcia. de Neuquén, y Mendoza: Urquiza 1454, Villa Nueva de Guaymallén, Pcia. de Mendoza.

e.16|12 Nº 7.732 v.29|12|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 29-P|72

Vto.: 23 de enero 1972, a las 9,30 horas. Por la construcción del edificio que albergará la futura central "Francisco Solano", a erigirse en el terreno sito en la Avda. Calchaquí, esq. Lavalleja, de la localidad de Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000,00. — Valor del pliego: $ 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|12|71 Nº 7.893 v.5|1|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 50.812|1971

Distribución de comunicaciones dentro del radio de la Capital Federal. 17|1|1972, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|12|71 Nº 7.896 v.3|1|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 50.556-LP-1971

Máquinas herramientas. 14|1|72. a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|12|71 Nº 7.897 v.3|1|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 48.818|1971

Uniformes y prendas de vestir. 14|1|1972, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|12 Nº 7.869 v.31|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 60.952-LP-1968

Construcción del conducto que vinculará el Establecimiento de Potabilización "Bernal", con la cámara derivadora ubicada en la intersección de las calles Campichuelo y Salta de la localidad de Lanús (Buenos Aires). Apertura: 31|1|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lanús. Depósito de garantía: Contrato "A" $ 371.000 y Contrato "B" $ 238.200.

e.17|12|71 Nº 7.764 v.7|1|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 43.728|1971
Licitación Pública

Caños de hormigón armado precomprimido y piezas de fundición de hierro. — Apertura: 18|1|1972, a las 15. en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en los distrit de Córdoba, calle Humberto 1º Nº 725. y General Roca (Río Negro), calle Coronel Rhode Nº 701 — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.20|12|71 Nº 7.801 v.10|1|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 50.203-LP-1971

Bauxita, 17|1|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.

e.17|12 Nº 7.765 v.28|12|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 44.959|71

Licitación Pública

Construcción en la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) bajo el régimen de la Ley 16.660, del establecimiento de distribución, casa administración e instalaciones electromecánicas en los pozos semisurgentes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. — Apertura. 9|2|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 Buenos Aires. — Pliegos: en dicho lugar y en los distritos de Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951, y Rosario, calle Salta 1451. — Depósito de garantía: $ 22.553 ley 18.188.

e.20|12|71 Nº 7.802 v.10|1|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Postérgase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 24 relativa a la demolición de 140 metros de escollera norte y construcción de un nuevo morro en Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, para el día 27 de enero de 1972 a las 15,30 horas.

Pliegos y consultas: En la oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal. Precio del pliego: $ 100.

e.22|12-Nº 7.862-v.28|12|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 2|72: desarme, traslado y montaje de un galpón en dependencias de Flota Fluvial.

Lugar y fecha de apertura: en la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, el día 24 de enero de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100, Ley 18.188.

e.24|12|71 Nº 7.916 v.7|1|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|72

Reparación y mantenimiento de motores y generadores.

Lugar y fecha de apertura: En la sección compras, Puerto Nuevo Dársena "F" Capital Federal, el día 5 de enero de 1972 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.

e.14|12 Nº 7.649 v.27|12|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase la Licitación Pública Nº 90|71, hasta el día 20 de enero de 1972, a las 15 horas, cuya apertura se realizará en el 5to. piso, oficina 514, de esta Administración General de Puertos, Rivadavia 578, Capital Federal, para la provisión instalación y puesta en servicio de distintos sistemas independientes de radiocomunicación.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso. Oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.17|12 Nº 7.766 v.28|12|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de Enero de 1972, a las 15 horas, para la recolección de residuos provenientes de los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires y Dock Sud y limpieza de los espejos de agua en los lugares citados precedentemente — Retiro de pliegos al precio de Treinta Pesos Ley 18.188 ($a 30,00) en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 hora

e. 7|12-Nº 7.426-v.28|12|71